

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016.

Por:

Carlos Guerrero Cordova

Jaime Dávila Vásquez

Asesor:

Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Tarapoto, abril de 2017

## Como citar:

### Estilo APA 6ta Edición

Guerrero Cordova, Carlos. y Dávila Vásquez, Jaime. (2017). *Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016* (Tesis de grado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, San Martín, Perú.

### Estilo ISO

GUERRERO CORDOVA, CARLOS. y DÁVILA VÁSQUEZ, JAIME. *Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016*. Tesis de grado inédita, Universidad Peruana Unión, Tarapoto, 2017.

### Estilo VANCOUVER

Guerrero Cordova, C. y Dávila Vásquez, J. Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016. [Tesis de grado]. Tarapoto: Universidad Peruana Unión filial Tarapoto; 2017.

Ficha catalográfica elaborada por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI – de la UPeU – FT

<b>TCP</b>	Dávila Vásquez, Jaime
<b>2</b>	Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el
<b>D31</b>	sector La Planicie-Morales, periodo 2016/ Autores: Jaime Dávila Vásquez, Carlos Guerrero
<b>2017</b>	Cordova; Asesor: Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva. -- Tarapoto, 2017.
	126 hojas: anexos, tablas, figuras
	Tesis (Licenciatura)--Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. Facultad de Ciencias
	Empresariales. EP. Contabilidad. CP. Contabilidad y Gestión Tributaria. , 2017.
	Incluye referencias y resumen.
	Campo del conocimiento: Contabilidad
	1. Factores. 2. Informalidad. 3. Renta. 4. Tratamiento Tributario, 5. Tratamiento Contable.
	I. Guerrero Cordova Carlos, autor.

**DECLARACIÓN JURADA  
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS**

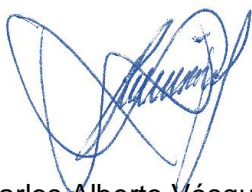
Yo, Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva de la facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA INFORMALIDAD DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL SECTOR LA PLANICIE-MORALES, PERIODO 2016", constituye la memoria que presenta los Bachilleres Carlos Guerrero Córdova y Jaime Dávila Vásquez para aspirar al título profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los 06 días del mes de abril del año 2017.



Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Asesor

Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016

# TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

## JURADO DE SUSTENTACIÓN



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz

Presidente



CPCC Manuel Amasifuen Reátegui

Secretario



Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Asesor



CPCC Edison Elí Luna Risco

Vocal

Morales, 06 de abril del 2017

## **DEDICATORIAS**

A mi madre, por estar siempre presente en los momentos más importantes de mi vida, por ser un ejemplo de superación y por los consejos que han sido de gran ayuda en mi vida y crecimiento. Gracias por la paciencia al enseñarme, por el amor brindado y por estar pendiente toda esta etapa.

**Carlos Guerrero Cordova**

A mi amada esposa, por el apoyo brindado cada día y que me han servido para alcanzar metas, tanto profesionales como personales. A mí adorado hijo Gabriel, a quien tengo el compromiso de cuidar y guiar. A mis padres y hermanos, por guiarme desde la infancia.

**Jaime Dávila Vásquez**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por las fuerzas y el valor para culminar esta etapa de la vida. A mi alma mater, la Universidad Peruana Unión, por inculcarme por medio de la biblia, los principios y valores cristianos.

Al Mg. **Carlos Vásquez Villanueva**, por su valiosa guía y asesoramiento en el desarrollo, conocimiento y metodología de la presente investigación.

**Carlos Guerrero Cordova**

A Dios, por acompañarme todos los días de mi vida. A la Universidad Peruana Unión, por brindarme principios y valores cristianos; además de la formación académica durante todos estos 5 años de vida universitaria.

A todos los docentes, pero en especial a mi asesor, el Mg. **Carlos Vásquez Villanueva**, por su valiosa guía y asesoramiento en el desarrollo, conocimiento y metodología de la presente investigación.

**Jaime Dávila Vásquez**

## TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIAS.....	v
AGRADECIMIENTOS .....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xv
ÍNDICE DE TABLAS .....	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xvii
RESUMEN .....	xviii
ABSTRACT.....	xix
Capítulo I .....	20
Introducción .....	20
1.1 Descripción del problema .....	20
1.2 Formulación del problema .....	23
1.2.1 Problema general. ....	23
1.2.2 Problemas específicos.....	23
1.3. Objetivos de la investigación.....	23
1.3.1 Objetivo general.....	23
1.3.2 Objetivos específicos .....	23
1.4. Justificación de la investigación .....	23
Capítulo II.....	25

Marco teórico.....	25
2.1 Antecedentes de la investigación.....	25
2.2 Bases teóricas.....	29
2.2.1. Informalidad.....	29
2.2.1.1 <i>Concepto de informalidad</i> .....	29
2.2.1.2 <i>Métodos de medición de la informalidad</i> .....	29
2.2.1.2.1 <i>Métodos directos</i> .....	30
2.2.1.2.2 <i>Métodos indirectos</i> .....	30
2.2.1.3. <i>Agentes de la informalidad</i> .....	31
2.2.1.3.1. <i>El estado</i> .....	31
2.2.1.3.2. <i>El empresario</i> .....	31
2.2.1.3.3. <i>El trabajador</i> .....	31
2.2.1.4. <i>Trámites burocráticos y engorrosos</i> .....	31
2.2.1.5 <i>El sistema tributario peruano</i> .....	32
2.2.1.5.1 <i>Tributo</i> .....	32
2.2.1.5.1.1 <i>Concepto de tributo</i> .....	32
2.2.1.5.1.2 <i>Objeto del tributo</i> .....	33
2.2.1.5.1.3. <i>Clases de tributo</i> .....	34
2.2.1.5.1.3.1. <i>Impuesto</i> .....	34
2.2.1.5.1.3.2. <i>Contribución</i> .....	34

2.2.1.5.13.3. Tasa.....	34
2.2.1.6. Impuesto a la renta. ....	35
2.2.1.6.1. Concepto del impuesto a la renta. ....	35
2.2.1.6.2. Características del impuesto a la renta. ....	35
2.2.1.6.3. Tipos de rentas.....	35
2.2.1.6.3.1. Renta de capital. ....	35
2.2.1.6.3.1.1. Rentas de primera categoría.....	35
2.2.1.6.3.1.2. Renta de segunda categoría.....	36
2.2.1.6.3.1.3. Rentas de tercera categoría.....	36
2.2.1.6.3.2. Rentas de trabajo. ....	36
2.2.1.6.3.2.1 Renta de cuarta categoría.....	36
2.2.1.6.3.2.2. Renta de quinta categoría.....	37
2.2.1.6.4. Marco legal de las rentas de primera categoría. ....	37
2.2.1.6.4.1. Rentas de primera categoría.....	38
2.2.1.7 Desconocimiento de tratamiento tributario.....	40
2.2.1.7.1 Desconocimiento.....	40
2.2.1.7.2 Tratamiento tributario de rentas de primera categoría. ....	40
2.2.1.7.2.1 Acreditación del período arrendado o subarrendado .....	40
2.2.1.7.2.2 Tratamiento tributario menor a un periodo.....	41
2.2.1.7.2.3 Tratamiento tributario de cómputo de las mejoras. ....	41

2.2.1.7.2.4 Tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.....	41
2.2.1.7.2.5 Tratamiento tributario de renta presunta. ....	41
2.2.1.8. Desconocimiento de declaración y pago. ....	42
2.2.1.8.1 Pago de no domiciliados.....	42
2.2.1.8.2 Procedimiento del pago a cuenta. ....	42
2.2.1.8.3 Rectificatoria de declaración.....	42
2.2.1.8.4 Modificaciones en la declaración y pago mensual.....	43
2.2.1.8.5 Infracción por no presentar la declaración y pago. ....	43
2.2.1.9 Requisitos y formalidades de rentas de primera categoría. ....	43
2.2.1.9.1 Emisión de comprobantes de pago. ....	43
2.2.1.9.2 Declaración y pago.....	46
2.2.1.9.2.1 Declaración y pago por internet.....	46
2.2.1.9.2.2 Declaración y pago presencial. ....	47
2.2.1.9.3 Multa por no presentar dentro de plazo la declaración pago - rentas de primera categoría. ....	47
2.2.2 Factores.....	48
2.2.2.1 Definición.....	48
2.2.2.2 Tipos de factores. ....	48
2.2.2.2.1 Factores sociales. ....	48
2.2.2.2.1.1 Concepto de factores sociales.....	49

2.2.2.2.2 Factores económicos. ....	49
2.2.2.2.2.1 Definición.....	49
2.2.2.2.2.2 Tipos de factores económicos. ....	49
2.2.2.2.3 Factores culturales. ....	51
2.2.2.2.3.1 Definición de cultura. ....	51
2.2.2.2.3.2 Concepto de factores culturales.....	51
2.2.2.2.3.3 Tipos de factores culturales. ....	51
2.3 Base bíblica – filosófica.....	51
2.3.1 Base bíblica.....	51
2.3.2 Base filosófica.....	53
2.4 Marco conceptual o términos.....	55
2.4.1. Informalidad.....	55
2.4.2. Factores. ....	56
2.4.3. Factor social. ....	56
2.4.4 Cultura.....	56
2.4.5. Presión tributaria. ....	56
2.4.6. Conciencia tributaria. ....	57
2.4.7 Contribuyente.....	57
2.4.8. Tributo.....	57
2.4.9. Obligaciones. ....	57

2.4.10. RUC. ....	57
Capítulo III.....	58
Metodología .....	58
3.1 Tipo de estudio.....	58
3.2 Diseño de investigación .....	58
3.3. Hipótesis .....	59
3.3.1. Identificación de variables. ....	59
3.3.2 Hipótesis general.....	59
3.3.3 Hipótesis específicas.....	60
3.4.4 Operacionalización de variables. ....	60
3.4. Población y muestra.....	61
3.4.1 Delimitación espacial y temporal.....	61
3.4.1.1 <i>Delimitación espacial.</i> ....	61
3.4.1.2 <i>Delimitación temporal.</i> ....	61
3.4.2 Delimitación de la población y muestra.....	61
3.4.2.1 <i>Delimitación de la población.</i> .....	61
3.4.2.2 <i>Delimitación de la muestra.</i> ....	61
3.5. Plan del procesamiento de datos.....	62
3.5.1 Diseño del instrumento de investigación.....	62
3.5.2 Técnicas de recolección de datos.....	62

3.5.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos. ....	63
Capítulo IV.....	65
Resultados y discusiones.....	65
4.1 Fiabilidad del instrumento de la investigación .....	65
4.1.1 Fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach. ....	65
4.1.2 Validación por juicio de expertos. ....	66
4.1.2.1 Instrumentos de recolección de datos. ....	66
4.1.2.2. Validación de instrumento. ....	66
4.1.2.2.1. Validación por juicio de expertos.....	66
4.1.2.2.1.1. Validación con el coeficiente V de Aiken.....	68
4.2 Información general de los arrendadores .....	70
4.3 Prueba de hipótesis .....	71
4.3.1 Modelo 1: Factores y su relación con el desconocimiento del tratamiento tributario. ....	72
4.3.1.1 Formulación de las hipótesis estadísticas. ....	72
4.3.1.1.1. Criterios de decisión. ....	72
4.3.1.1.2. Análisis del modelo. ....	73
4.3.2. Modelo 2: Factores y su relación con el desconocimiento de declaración y pago. ....	75
4.3.2.1. Formulación de las hipótesis estadísticas. ....	75
4.3.2.1.1. Criterios de decisión. ....	75
4.3.2.1.2. Análisis del modelo. ....	75

4.3.3. Modelo 3: Factores y su relación con la informalidad.....	78
4.3.3.1. <i>Formulación de las hipótesis estadísticas.</i> .....	78
4.3.3.1.1. <i>Criterios de decisión.</i> .....	78
Capítulo V.....	81
Conclusiones y recomendaciones .....	81
5.1 Conclusiones.....	81
5.2 Recomendaciones .....	82
Referencias.....	84

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Formula de V. de Aiken.....	68
----------	-----------------------------	----

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Variables (MAVA) .....	60
Tabla 2 Estadísticos de Fiabilidad.....	65
Tabla 3 Registro de docentes expertos en la Validación del instrumento.....	66
Tabla 4 Sugerencia de expertos para la validez del instrumento .....	67
Tabla 5 Resultados de la V de Aiken .....	69
Tabla 6 Información demográfica.....	70
Tabla 7 Resumen del Modelo 1 .....	73
Tabla 8 ANOVA <sup>a</sup> del Modelo 1 .....	73
Tabla 9 Coeficientes <sup>a</sup> del Modelo 1 .....	73
Tabla 10 Resumen del Modelo 2 .....	76
Tabla 11 ANOVA <sup>a</sup> del Modelo 2 .....	76
Tabla 12 Coeficientes <sup>a</sup> del Modelo 2.....	76
Tabla 13 Resumen del Modelo 3 .....	78
Tabla 14 ANOVA <sup>a</sup> del Modelo 3 .....	78
Tabla 15 Coeficientes <sup>a</sup> del Modelo 3 .....	79
Tabla 16 Relación de los factores con las dimensiones de la informalidad: X y Y ..	80
Tabla 17 Relación de Variable X con Y.....	80

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia.....	87
Anexo 2 Matriz Instrumental .....	88
Anexo 3 Instrumento.....	89
Anexo 4 Juicio de expertos .....	92
Anexo 5 Carta de aceptación.....	125
Anexo 6 Carta de revisión lingüística .....	125

## RESUMEN

La informalidad tributaria es una realidad existente en muchos países; por otra parte, la gestión tributaria se encuentra entre los principales factores que han propiciado un alto índice de informalidad a nivel nacional, debido a la creación de altos tributos y escasa información del poblador. Los generadores de renta de primera categoría en su mayoría están involucrados en la informalidad tributaria. La presente investigación buscó determinar la relación de los factores con la informalidad de renta de primera categoría en el sector la Planicie - Morales periodo 2016. El tipo de investigación aplicado fue correlacional, con diseño no experimental, se trabajó con una muestra poblacional de 33 arrendadores y se aplicó como instrumento un cuestionario. Se concluyó que existe una relación significativa ( $p < 0.01$ ) entre los factores socioeconómicos y culturales con la informalidad de rentas de primera categoría, donde también se encontró una relación positiva considerable ( $r = 0.816$ ); es decir, cuanto mayor era la práctica de los factores sociales económicos y culturales mayor era el conocimiento para la formalidad de rentas de primera categoría. Además, se descubrió que existe una correlación positiva media ( $r = 50.7$ ) entre los factores y el desconocimiento del tratamiento tributario rentas de primera categoría; en donde a mayor nivel de responsabilidad y honestidad frente a las obligaciones municipales y el cumplimiento oportuno con las normas legales mayor era el conocimiento del tratamiento tributario en rentas de primera categoría. Los factores socioeconómicos y culturales explicaron una relación considerable de 81.6% con la informalidad de rentas de primera categoría.

**Palabras clave:** Factores, informalidad, renta, tratamiento tributario, tratamiento contable.

## ABSTRACT

Tax informality is a reality existing in many countries; On the other hand, tax management is among the main factors that have led to a high level of informality at the national level, due to the creation of high taxes and poor information on the population. First-rate rent generators are mostly involved in tax informality. The present research sought to determine the relationship of the factors with the first - class income informality in the Planicie - Morales sector in the 2016 period. The type of applied research was correlational, with a non - experimental design, a population sample of 33 lessors. And a questionnaire was used as instrument. It was concluded that there is a significant ( $p < 0.01$ ) relationship between socioeconomic and cultural factors with first-class income informality, where ( $r = 0.816$ ) also found a significant positive relation; Ie the greater the practice of social economic and cultural factors, the greater the knowledge for the formality of first-class income. In addition, it was found that there is a positive mean correlation ( $r = 50.7$ ) between the factors and the lack of treatment of first-class income tax treatment; Where a higher level of responsibility and honesty in the face of municipal obligations and timely compliance with legal regulations was greater knowledge of tax treatment in first-class income. Socioeconomic and cultural factors explained a significant 81.6% relationship with first class income informality.

**Key words:** Factors, informality, income, tax treatment, accounting treatment

## Capítulo I

### Introducción

#### 1.1 Descripción del problema

A nivel mundial, las actividades económicas informales forman parte del día a día. Por ello, las estadísticas sobre las actividades comprometidas con este problema, como la frecuencia y las causas, resultan importantes para la toma de decisiones de todos los gobiernos. Según Aguirre y Silva (2013) mencionan que:

La economía informal no es un fenómeno excluyente de los países en vías de desarrollo; hoy en día, la globalización de la economía ha demostrado que, en el afán de producir riqueza y crear empleo fuera del ámbito de aplicación de la ley, es también un fenómeno del mundo desarrollado. (p.19).

Friedrich y Enste (como se citó en Villanueva, 2013) menciona que, entre las economías informales de América Latina, el Perú se encuentra en el tercer lugar con el 60.9% del PBI (producto bruto interno), que proviene exclusivamente de la economía informal de nuestro país, seguido de Panamá con 66.3% y Bolivia con 68.3% del PBI (p.12). A nivel nacional en el año 2012 el 74% de la población ocupada era informal.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2015), la pobreza alcanza un 21,8 % a nivel nacional. Muchos desempleados buscan obtener ingresos económicos mediante sus propias ideas de negocios. Sin embargo, encuentran obstáculos en los altos tributos y engorrosos trámites.

Las personas que tienen ingresos provenientes del arrendamiento y/o subarrendamiento de predios, también catalogados como generadores de renta de primera categoría, no están ajenos a

esta problemática; no importa el porcentaje que representan a nivel nacional, el hecho es que están involucrados.

La mayoría de estas personas desconocen el pago del tributo y el tratamiento del mismo; como consecuencia de ello no entregan comprobante de pago; por lo tanto, son informales. Por otro lado, se encuentran los factores relacionados con la informalidad de este sector; en el factor social se encuentra que las personas tienen relaciones interpersonales adecuadas; sin embargo, no tienen una comunicación asertiva, ni confianza con la administración tributaria.

Esto se debe al poco o ningún acercamiento por parte del ente recaudador hacia estos arrendadores, ya sea por medios radiales, televisivos o escritos. Las personas perciben que los trámites para la formalización son muy engorrosos y que el aparente pago de algún tributo, dificulta a los mismos la decisión y voluntad de formalizarse.

En el factor económico se infiere que los ingresos económicos de las personas informales, en su mayoría abarcan desde regulares hasta adecuados, reflejándose en la construcción de sus viviendas que van desde un piso hasta tres pisos; se observa a la misma vez que para efectos de arrendamientos, estas viviendas son subdivididas en cuartos. Los dueños de las casas generalmente no reciben ayuda económica, tanto de terceras personas como de entidades financieras.

En el factor cultural, las personas se consideran responsables y honestas con el pago de las obligaciones municipales y cumpliendo de manera oportuna con las diferentes normas legales. La corrupción generalizada en nuestro país en los diferentes sectores del estado, ocasiona en la persona natural un mal concepto, teniendo como consecuencia una desconfianza hacia el ente recaudador y formalización a la actividad que realiza. Por lo tanto, la ola de corrupción es un papel predominante de la informalidad.

Los factores socioeconómicos y culturales tienen una relación importante con la informalidad. En tal sentido los gobiernos locales y nacionales, deberían tener entre sus prioridades la disminución de este problema. Para ello, deben estudiar las complejas relaciones existentes, que se producen en la economía informal antes de tomar decisiones políticas, más aún si las actuales no están produciendo resultados. Entre los aspectos de la política económica que deberían revisarse y discutirse son los relacionados a las reformas laborales y tributarias, así como la eliminación de las barreras administrativas que limitan la formalización.

El aumento de la informalidad de renta de primera categoría, trae como consecuencia la disminución de ingresos para el ente recaudador. Se debe tener en cuenta que cada vez son más las viviendas que se habilitan para este tipo de negocio informal. Esto se traduciría en la reducción de la cantidad y calidad de los servicios públicos. Frente a ello, el gobierno incrementaría la carga impositiva a las personas y empresas que se encuentren en el sector formal de la economía.

Este círculo vicioso generaría otro incentivo para la informalidad; de esta forma, la informalidad atrae más informalidad vía la disminución de los servicios públicos. Las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla, generando un factor externo negativo adicional.

El sector la planicie ubicado en el Distrito de Morales de la ciudad de Tarapoto; tuvo en los últimos años un crecimiento poblacional considerable; las zonas aledañas a la Universidad Peruana Unión son las que más evidencia de arrendamiento presentan. Se hace necesario revisar si la informalidad está afectando el logro y establecimiento de una economía en crecimiento, con alta productividad, sin excesiva reglamentación y adecuado suministro de servicios públicos. Por esta razón la investigación busca analizar como los factores se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría, específicamente en el sector la Planicie – Morales, periodo 2016.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general.**

¿Cuál es la relación de los factores con la informalidad de renta de primera categoría en el sector la Planicie - Morales 2016?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

- a) ¿Cuál es la relación de los factores con el desconocimiento del tratamiento tributario de rentas de primera categoría del sector la planicie, periodo 2016?
- b) ¿Cuál es la relación de los factores con el desconocimiento de declaración y pago de rentas de primera categoría del sector la planicie, periodo 2016?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la relación de los factores con la informalidad de renta de primera categoría en el sector la Planicie - Morales 2016.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Determinar la relación de los factores con el desconocimiento del tratamiento tributario de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016.
- b) Determinar la relación de los factores con el desconocimiento de declaración y pago de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016.

## **1.4. Justificación de la investigación**

Para la mayoría de personas generadoras de rentas de primera categoría del sector la planicie, desarrollarse económicamente fuera del ámbito de aplicación de la ley es normal, puesto que

desconocen casi en su totalidad el tratamiento tributario y la declaración y pago de este tributo. La falta de comunicación entre el fisco y las personas informales generadoras de rentas de primera categoría, conlleva a tener una percepción y confianza desfavorable para el pago del tributo. La informalidad existente del sector la planicie forma parte del casi 11% de esta problemática en el Perú. Esta situación es objeto de varios cuestionamientos, estudios y análisis por la propia entidad recaudadora, gobierno, organizaciones y entendidos en el tema en mención. Por tanto, se ha considerado importante investigar dichos factores que resultan relevantes en la informalidad, así como su repercusión en esta; viéndose necesario demostrar en este sector dedicado al arrendamiento, la relación existente de estos factores.

La investigación planteada contribuye, entre otros aspectos, a conocer la relación entre los factores con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la planicie, y sirve como medio de información útil para la administración tributaria y las personas involucradas en esta actividad económica. Se hace viable la investigación por contar con la información y todos los recursos necesarios para su desarrollo.

## Capítulo II

### Marco teórico

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

En el Perú existen pocos estudios relacionados a la informalidad de rentas de primera categoría; Sin embargo, parte de este estudio tiene el soporte de una investigación hecha por Arcos (2007) titulada: “El impacto de la informalidad en el mercado nacional de combustibles líquidos”. Se describe a la economía informal, como componente de la Tragedia de los Comunes (TC) y de la Tragedia de los Anti Comunes (TAC) para mostrar la génesis de la propiedad informal. El tipo de estudio es descriptivo. Los resultados muestran que, tanto en la Tragedia de los Comunes como en la Tragedia de los Anti Comunes, existe mala asignación de recursos que originan la economía informal por medio de un proceso de apropiación capitalista basado en la apropiación de rentas, pero no en el desarrollo de las ganancias de productividad.

Según Villanueva (2013) en su tesis “Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana” tiene como objetivo principal determinar las causas tributarias que originan la informalidad en el sector de las empresas comercializadoras de lubricantes automotriz de Lima Metropolitana. El tipo de investigación es cuantitativo, analítico, explicativo causal y transversal. Los resultados causantes de la informalidad que se encuentran son la presión tributaria, magnitud de sanciones tributarias y nivel de complicación de trámites burocráticos. Se considera de mayor relevancia analizar las relaciones IGV, IR, costos, trámites de constitución y trámites de operación de la empresa.

Asimismo, Yepes, Vélez y Gómez (2006) en su artículo “factores que afectan la productividad del reciclador informal caso Medellín”; tuvo como objetivo principal el fortalecimiento de las condiciones laborales y de productividad del reciclaje informal en Medellín. La información es

obtenida con una muestra de 209 recicladores de la ciudad de Medellín, Colombia. Como producto del estudio, se identifican diversos factores asociados a la productividad del reciclador, dentro de los cuales vale la pena destacar: la forma de obtener los productos recuperados, la competencia, los mecanismos de recolección y transporte utilizados, el tratamiento que se da al material y su comercialización, los cuales impactan de diferentes formas el trabajo de la población recuperadora.

Morán (2013) en su tesis “La informalidad en el proceso de desarrollo de las micro y pequeñas empresas textiles y de confecciones de Gamarra frente a la normatividad jurídica vigente”, también relacionado con nuestra tesis tiene como objetivo principal el estudio del desarrollo de la pequeña empresa textil de Gamarra en relación de una legislación no adecuada a sus fines. El tipo de investigación es descriptivo utilizando encuestas y entrevistas. La conclusión del investigador es la migración de habitantes al interior de interior del país y el nivel bajo de estudio.

Según Aguilar, Hernández y Ramírez (2010) en su tesis “Efecto del ciclo económico en la incidencia de la informalidad. Evidencia para México, 1987-1999”. El método utilizado son las cadenas de Járkov, estos proporcionan una alternativa para medir los cambios e intercambios entre los estados de un sistema. Se concluye que las probabilidades de permanecer en la informalidad parecen altas como para poder considerarlo estatus de transición rápida, comparado; por ejemplo, con aquellas del desempleo que se entiende como una condición “no deseable”.

Según la investigación realizada por Cuellar (2011) en su tesis “Factores que influyen en el comercio informal dentro de un desarrollo desigual en el Perú”, donde determinan, miden, diagnostican los factores que influyen en el comercio informal, dentro de un desarrollo desigual en la ciudad de Pisco. Para tal investigación se utiliza una metodología de tipo descriptiva, porque diagnostica y analiza las características o factores que influyen dentro del comercio informal y un diseño explicativo. Concluyen que, en un nivel macroeconómico, los efectos se perciben en la

menor recaudación fiscal y en la menor gobernabilidad. Esto conlleva a entender la informalidad como un fenómeno complejo que, en países como el Perú, actúa como "colchón social" ante la pobreza y la desigualdad.

Según la investigación realizada por Roldán y Ospino (2006) en su tesis “¿Quiénes terminan en la informalidad?: impacto de las características y el tiempo de búsqueda”. El objetivo de este trabajo es analizar el empleo informal en las áreas metropolitanas de Barranquilla, Cartagena y Montería”. Para tal investigación se utiliza una metodología de tipo empírico, estimando modelos con variable dependiente dicótoma (Probit simples), se concluye que, en general la edad, la educación, el estado conyugal y la jefatura del hogar juegan un rol significativo para explicar la menor probabilidad de ser un trabajador informal, mientras que el tiempo de búsqueda de empleo aumenta la probabilidad de pertenecer al sector informal.

En la investigación desarrollada por Mamani (2009) en la tesis titulada “La cultura tributaria y su influencia en la informalidad comercial de la provincia de San Román”. El objetivo es evaluar la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría por alquiler de locales comerciales a los comerciantes del sector 13 del catastro urbano y sus factores en la recaudación del impuesto de la ciudad de Puno en el periodo 2008. El tipo de investigación es explicativo experimental. Se concluye que los comerciantes en su gran mayoría no poseen o tienen una cultura tributaria acorde a un contribuyente, lo que influye negativamente en la informalidad comercial de los comerciantes de la provincia de San Román año 2008. Los comerciantes de la plaza internacional de San José de la ciudad de Juliaca, tienen un conocimiento medio respecto de los diferentes elementos estructurales del sistema tributario, como son los impuestos, tasas y contribuciones, lo que inciden relativamente en la informalidad comercial.

Según Malqui y Sánchez (2011) en su investigación titulada “Complementación del control fiscal para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de la Libertad”. El objetivo es proponer alternativas de complementación al control fiscal que permita mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de La Libertad. El tipo de investigación que se utiliza es analítica descriptiva no experimental. Se concluye que resulta claro que la legislación tributaria impone normas adaptadas, propicias y exclusivas para el control de la Administración, prescindiendo de considerar la realidad del contribuyente en la determinación temporal de la obligación. La Administración Tributaria no le presta el debido interés a la fiscalización de las rentas de primera categoría, no existiendo el efecto sancionador que posibilite el cambio de conducta del arrendador, prueba de ello es que muchos arrendadores no se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, además la Administración Tributaria no cuenta con estrategias orientadas a promover de manera sostenida y permanente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Según De la Roca (2004) en su investigación “Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo”. Con el objetivo consistente en estimar los niveles de ingresos de fuentes formales no reportados, así como la estimación de una cifra del tamaño del sector informal; utiliza tres métodos generalmente utilizados para estimar el tamaño del mismo. Estos son los métodos directos, los métodos indirectos y el modelo de Múltiples Indicadores y Múltiples Causas (MIMIC); llegando a la conclusión que no se debe entender el ratio sector informal – PBI como el monto por el cual aumentaría el producto registrado en caso se eliminara el sector informal. Y parte del tamaño del sector informal está incluido en las estimaciones del PBI oficial. Además, el uso del PBI obedece a un elemento de comparación

comúnmente utilizado, es decir, se podría reemplazar el denominador por cualquier otro agregado macroeconómico sin ocasionar mayores inconvenientes.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1. Informalidad.**

#### ***2.2.1.1 Concepto de informalidad***

Revisando la literatura especializada se pueden citar algunas definiciones dadas para este término. Schneider y Enste (2000) presentan dos definiciones. La primera describe al sector informal como “toda actividad económica que contribuye con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada”. La segunda, como “La producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan al registro del PBI oficial”.

Otras definiciones enmarcan la economía informal dentro de un contexto más amplio, que incluye actividades legales e ilegales y transacciones monetarias y no monetarias.

Una definición introducida por De Soto (1986) propone que el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. En esta investigación se ha considerado conveniente aplicar esta última definición con la finalidad de seleccionar a las unidades bajo estudio.

#### ***2.2.1.2 Métodos de medición de la informalidad.***

Entre los estudios realizados se pueden distinguir tres métodos planteados para medir la informalidad: los métodos directos y los métodos indirectos. A continuación, se describen estos métodos.

#### *2.2.1.2.1 Métodos directos.*

Entre los métodos directos se encuentran, por ejemplo, las encuestas basadas en respuestas voluntarias sobre el grado en que los individuos o las firmas no reportan todo su ingreso o no registran todas sus actividades. Otro método directo es aquel que se basa en las auditorías fiscales diseñadas para medir montos de ingresos tributables no declarados.

#### *2.2.1.2.2 Métodos indirectos.*

Los métodos indirectos aproximan el tamaño de las actividades informales mediante observaciones de otras actividades relacionadas. Entre los mecanismos indirectos frecuentemente empleados cabe señalar los enfoques monetarios, las discrepancias en el consumo, el consumo eléctrico y las discrepancias entre la fuerza laboral oficial y la actual. En particular, el enfoque monetario, que relaciona la demanda de circulante con la actividad informal, ha sido uno de los más desarrollados. Este método, originalmente propuesto por Cagan, Philip (1958) y más adelante aplicado por Gutmann Peter (1977), Tanzi Vito (1979) y Feige E. (1980), presume que las actividades informales se realizan en gran parte mediante pagos en efectivo. Aunque este modelo permita observar la evolución de la economía informal por un largo periodo, está sujeto algunas críticas. El aumento relativo de la demanda de efectivo puede responder a varios motivos como una disminución en la demanda de depósitos monetarios, más que a un aumento de efectivo causado por actividades informales.

Otra metodología de los métodos indirectos son las discrepancias en el consumo, este método basado en los estudios Smith Stephen (1986), y Pissarides C. y Weber G. (1989), permiten capturar el subreportar de los ingresos de diferentes individuos en un momento determinado. Se comparan los patrones de ingreso y consumo de dos grupos de individuos mediante encuestas de gasto, en donde se supone que uno de ellos tiene pocos incentivos a

subdeclarar sus ingresos. Además, se considera un bien (o grupo de bienes) para el cual ambos grupos poseen pocos motivos a subreportar su consumo (por ejemplo, en alimentos).

### ***2.2.1.3. Agentes de la informalidad.***

Para el análisis de la informalidad, se debe tener en cuenta que la estructura económica reconoce a tres agentes: Estado, Empresario y Trabajador y hay que considerar según Aliaga (como se citó en Trigozo, 2011) los intereses de cada uno de ellos:

#### *2.2.1.3.1. El estado.*

Busca la formalización a fin de recaudar impuestos que permitan financiar su subsistencia.

#### *2.2.1.3.2. El empresario.*

Pretende la maximización de sus recursos traducibles en mayor obtención de utilidades.

#### *2.2.1.3.3. El trabajador.*

Busca obtener todos los beneficios sociales ofrecidos en condiciones de formalidad y legalidad.

### ***2.2.1.4. Trámites burocráticos y engorrosos.***

Trámite es el paso de una a otra parte. Administrativamente, sería cada uno de los estados, diligencias y resoluciones de un asunto hasta su terminación. El trámite determina la intervención de los interesados, la consulta de quién corresponda, la resolución o despacho para su curso y el traslado de una a otra persona o de una oficina a dependencia distinta, para completar datos, informaciones y otros elementos de juicios o formales según López y Vásquez (como se citó en Revista JUS Doctrina & Practica, 2008) las nimiedades administrativas, los

traslados registros superfluos influyen en que trámite se entienda casi como sinónimo de dilación burocrática.

#### ***2.2.1.5 El sistema tributario peruano.***

En nuestro país es notorio la legislación que existe de todos los impuestos en las diferentes actividades desarrolladas en todo el ámbito empresarial.

El sistema tributario es el conjunto de tributos vigentes en un país determinado y en una determinada época o en un determinado periodo de tiempo. El estudio del conjunto de tributos debe hacerse como un todo, y no aisladamente, porque el sistema tributario debe ser visto en su conjunto, ya que los efectos que produzcan los tributos pueden equilibrarse y corregirse entre sí. Hablar de sistema tributario es pensar en un conjunto de principios, normas o reglas lógicamente enlazados entre sí, de un todo ordenado y armónico que constituye a una finalidad. (Barrios, 1988, p.12)

##### *2.2.1.5.1 Tributo.*

###### *2.2.1.5.1.1 Concepto de tributo.*

Nuestro código tributario no define el tributo. El código tributario modelo para América Latina, sí. Lo define como prestación en dinero que el estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines (Flores, 2004, p.78). Además, este autor comenta que en el glosario tributario de la SUNAT encontramos definidos al tributo como la prestación generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda al cumplimiento de sus fines.

Etimológicamente, tributo viene de latín “tributum”, o sea: entregar el vasallo a su señor una cantidad en señal de su reconocimiento de señorío. De allí se adopta la obligación de tributar, a quienes se hallan en la situación considerados por la ley como hechos imponibles, ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. (Villegas, 1975, p.46)

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir, contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo tiene efecto confiscatorio. Los derechos de urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodo anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surten efecto las normas tributarias dictadas en la violación de los que establece el presente artículo Constitución política del Perú (CPP, 1993. Art.74°) tributos son prestaciones en dinero que el estado en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines (dinero, fuerza, coacción, características de todo tributo (Chávez, 1996. p.132)

#### *2.2.1.5.1.2 Objeto del tributo.*

El objeto del tributo es una prestación en términos de dinero en efectivo (periódica o no, dependiendo del hecho que la motive) a que está obligado el contribuyente o ciudadano sujeto a su pago, pero con carácter excepcional (Chávez, 1996. p.133). En algunas normas se encuentran reconocida la prestación en especie; por ejemplo, en materia de hidrocarburos en que debe entregarse un porcentaje, o de patrimonio artístico donde se admiten obras de arte en pago del impuesto sucesorio o hereditario.

#### *2.2.1.5.1.3. Clases de tributo.*

Los tributos se pueden clasificar en:

##### *2.2.1.5.1.3.1. Impuesto.*

Según el Código Tributario (C.T, 2013) el “Impuesto: es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado”. (p.10).

##### *2.2.1.5.1.3.2. Contribución.*

La palabra impuesto deriva del verbo imponer; en la más amplia, significa exigir una prestación pecuniaria, mientras tanto la palabra contribución, deriva del verbo contribuir, implica la idea de aporte para la finalidad (Giannini 2005, p.71).

##### *2.2.1.5.1.3.3. Tasa.*

Es aquel tipo de tributo que según Giannini (2005) “es la prestación pecuniaria debido a un ente público en virtud de una norma legal y la medida en que esta la establezca, por la realización de una actividad del propio ente que afecta de modo particular al obligado” (p.30). El criterio diferencial de la tasa frente al impuesto y a la contribución es la utilidad particular que experimenta el obligado y que está en relación directa con el monto de la prestación pecuniaria que está obligado a pagar.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las tasas entre otras pueden ser: Arbitrios, derechos y licencias (Decreto legislativo N° 816 Código Tributario, p.10).

### **2.2.1.6. Impuesto a la renta.**

#### *2.2.1.6.1. Concepto del impuesto a la renta.*

Según el diccionario de la lengua española, significa la utilidad o beneficio que rinde anualmente una cosa. En esta definición tan simple del concepto de renta encontramos dos elementos que son los que determinan su carácter según (Barrios, 1988). En primer lugar, es esencial al concepto de renta el que exista un bien que rinda utilidades y beneficios. El bien productivo de la renta se denominaba fuente. Toda renta tiene fuente y las diferentes categorías de rentas corresponden diferentes categorías de fuentes.

#### *2.2.1.6.2. Características del impuesto a la renta.*

En el impuesto a la renta se considera que hay enriquecimiento, para que puede ser considerado renta debe tener las siguientes características.

- a) Debe ser una riqueza nueva. Entre el enriquecimiento ya la energía o fuente productiva.
- b) Debe haber una relación de causa efecto entre el enriquecimiento ya la energía o fuente productiva.
- c) Debe haber una posibilidad de una sucesiva producción de riquezas similares de la misma fuente.

#### *2.2.1.6.3. Tipos de rentas.*

Hay dos tipos de rentas. Una es la renta de capital y otra es la renta de trabajo.

##### *2.2.1.6.3.1. Renta de capital.*

###### *2.2.1.6.3.1.1. Rentas de primera categoría.*

Son rentas de primera categoría el arrendamiento o subarrendamiento de predios.

#### *2.2.1.6.3.1.2. Renta de segunda categoría.*

Son rentas de segunda categoría los intereses originados en la colocación de capitales, así como los incrementos o reajustes de capital, cualquiera sea su denominación o forma de pago tales como los producidos por títulos, cedulas, debentures, bonos, ganancias, garantías y créditos privilegiados o quirografarios en dinero o en valores, Las regalías, rentas vitalicias.

#### *2.2.1.6.3.1.3. Rentas de tercera categoría.*

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquéllas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores). Aquellos contribuyentes que provienen del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) o del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), que deseen incorporarse al Régimen General, pueden realizarlo en cualquier momento del año mediante la presentación de la declaración pago correspondiente al mes en que se incorporen, utilizando el PDT N° 621 o el Formulario N° 119 según corresponda Son contribuyentes de este impuesto aquellas personas que desarrollan negocios o actividades empresariales, como:

#### *2.2.1.6.3.2. Rentas de trabajo.*

##### *2.2.1.6.3.2.1 Renta de cuarta categoría.*

Un trabajador independiente es aquel que presta servicios profesionales o técnicos a un tercero (otra persona o empresa), a cambio de una retribución sin que exista una relación de subordinación, ni de dependencia. Los ingresos que recibe este trabajador son considerados Rentas de Cuarta Categoría. Son aquellas personas naturales que se dedican de manera individual e independiente a desarrollar su profesión, arte, ciencia u oficio. También están incluidos los regidores de las municipalidades (por las dietas percibidas), los síndicos, director

de empresas, Mandatarios, gestores de negocios, Albacea y actividades similares. Base Legal: Artículo 33° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo 179-2004-EF y modificatorias.

#### *2.2.1.6.3.2.2. Renta de quinta categoría.*

Constituye remuneración para todo efecto legal, el íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios (retribución a su trabajo), en dinero o en especie, sin interesar la forma o la denominación, siempre que sea de su libre disposición, conforme al Artículo 6° del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Para efectos tributarios, la Ley del Impuesto a la Renta establece cuáles son los ingresos que constituyen rentas de quinta categoría y, por tanto, están afectos a dicho tributo. Son considerados rentas de quinta categoría los ingresos que obtienen las personas naturales por:

El trabajo personal prestado en relación de dependencia, con contrato de trabajo a tiempo determinado o indeterminado que está normado por la legislación laboral, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales.

#### *2.2.1.6.4. Marco legal de las rentas de primera categoría.*

Son las siguientes:

La renta bruta: La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

#### *2.2.1.6.4.1. Rentas de primera categoría.*

a) El producto en efectivo o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios, así como el importe pactado de los servicios suministrados por el locador y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario y que legalmente corresponde al locador. En caso de predios amoblados se considera como renta de esta categoría, el integro de la merced conductiva.

En caso de arrendamiento de predios amoblados o no, para efectos fiscales, se presume de pleno derecho que la merced conductiva no podrá ser inferior al seis por ciento (6%) del valor del predio, salvo que no sea posible por aplicación de leyes específicas sobre el arrendamiento, o que se trate de predios arrendados al sector público nacional o arrendados a museos, bibliotecas o zoológicos.

Se entiende por el valor del predio y de auto avalúo declarado conforme a lo establecido a la ley del impuesto predial-D leg. 776 (número 1 del inciso a) del artículo 13 del reglamento). La presunción establecida en el párrafo precedente, también es de aplicación para las personas jurídicas y empresas a que se hace mención en el inciso e) del artículo 28 del D leg. 774.

Tratándose de subarrendamiento, la renta bruta está constituida por la diferencia entre la merced conductiva que se abone al arrendatario y la que esta debe abonar al propietario. Tratándose de rentas en especie, se considera el valor del mercado en la que se devengue dicha renta (numeral 6 del inciso a) artículo 13 del reglamento).

b) Las producidas por la locación o cesión temporal de derechos y bienes muebles o inmuebles, no comprendidos en el literal anterior. Asimismo, se presume sin admitir prueba en contrato que la cesión de bienes muebles cuya depreciación o amortización admite la presente ley, efectuada por personas naturales a título gratuito, a precio no determinado o a un precio inferior

al de las costumbres de la plaza; a los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría o a los entidades comprendidas en el último párrafo del artículo 14 de la presente ley , genera una renta bruta anual no menor al ocho por ciento (8%) del valor de la adquisición de los referidos bienes. En caso de no contar con documentos probatorios se tomará como referencia el valor de mercado. La presunción no opera para el cedente que sea parte integrante de las entidades a las que se refiere el último párrafo del artículo 14 de la ley. Tampoco procederá la aplicación de la renta presunta en el caso de cesión a favor del sector público nacional, a que se refiere el inciso (a) del artículo 18 de la ley. Se presume que lo bienes muebles han sido cedidos por todo el ejercicio gravable, la renta presunta se calculara en forma proporcional al número de meses del ejercicio por los cuales se hubiera cedido el bien.

c) El valor de las mejoras introducidas en el bien por el arrendatario o subarrendatario, en tanto constituyan un beneficio para el propietario y en parte que este no se encuentre obligado a rembolsar. Las mejoras se computan como una renta gravable del propietario, en el ejercicio en que se devuelva el bien y el valor determinado para el pago de tributos municipales, o a falta de este, al valor de mercado, a la fecha de devolución.

d) La renta ficta de predios cuya ocupación han cedido sus propietarios gratuitamente o a precio determinado. La renta ficta será el seis por ciento (6%) del valor del predio declarado en el auto avaluó correspondiente al impuesto predial. La presunción establecida en el párrafo precedente, también es de aplicación para las personas jurídicas y empresas a que se hace mención en el inciso (e) del artículo 28 de la presente ley, respecto de predios cuya ocupación hayan cedido a un tercero gratuitamente o a predio no determinado. Se presume que los predios han estado ocupados durante todo el ejercicio gravable, salvo demostración en contrario a cargo del locador, de acuerdo a lo que se establezca el reglamento. Para efecto de lo dispuesto en el

párrafo anterior, se deberá tener en cuenta lo siguiente: el periodo de desocupación de los predios se acredita con la disminución en el consumo de los servicios de energía eléctrica y agua o con cualquier otro medio probatorio que se estime suficiente a criterio de la SUNAT.

#### ***2.2.1.7 Desconocimiento de tratamiento tributario.***

##### *2.2.1.7.1 Desconocimiento.*

La RAE (Real Académica Española) define al desconocimiento como la falta de información sobre alguna cosa, naturaleza o situación. Para comprender el desconocimiento primero se tiene que saber a qué se refiere la formalidad de rentas de primera categoría que es lo que realmente se quiere conocer. A continuación, se detalla todo lo referente a esta categoría.

##### *2.2.1.7.2 Tratamiento tributario de rentas de primera categoría.*

Según Bernal (2011), las rentas de primera categoría son las obtenidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes muebles o inmuebles. Es necesario precisar que para el tratamiento tributario de esta categoría el TUO de la Ley de IR y Art. 13° Reglamento de la Ley del IR, toma en cuenta lo siguiente:

##### *2.2.1.7.2.1 Acreditación del período arrendado o subarrendado*

A fin de acreditar el período en que el predio estuvo arrendado o subarrendado, el contribuyente deberá presentar copia del contrato respectivo, con firma legalizada ante Notario Público, o con cualquier otro medio que la SUNAT estime conveniente. (Art. 13° Num.7 Reglamento de la Ley del IR).

#### *2.2.1.7.2.2 Tratamiento tributario menor a un periodo.*

Cuando se acredite que la cesión se realizó por un plazo menor al ejercicio gravable, la renta presunta se calculará en forma proporcional al número de meses del ejercicio por los cuales se hubiera cedido el bien.

#### *2.2.1.7.2.3 Tratamiento tributario de cómputo de las mejoras.*

Las mejoras se computarán como renta del propietario, en el ejercicio en que se devuelva el bien y al valor determinado para el pago de tributos municipales, o a falta de éste, el valor de mercado a la fecha de devolución.

#### *2.2.1.7.2.4 Tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.*

Se entenderá que existe cesión gratuita o a precio no determinado, salvo prueba en contrario, cuando los predios o bienes muebles se encuentren ocupados o en posesión de persona distinta al propietario, siempre que no se trate de arrendamiento o subarrendamiento. Se presume que la cesión se realiza por el total del bien, siendo de cargo del contribuyente la probanza de que la misma se ha realizado de manera parcial, cuyo caso la renta ficta se determinará en forma proporcional a la parte cedida, dicha proporción será expresada hasta con cuatro decimales.

#### *2.2.1.7.2.5 Tratamiento tributario de renta presunta.*

Si el propietario de los bienes genera rentas de tercera categoría, genera renta presunta de tercera categoría la cesión de bienes que formen parte de los activos que se depreciarían o amortizarían.

### ***2.2.1.8. Desconocimiento de declaración y pago.***

#### *2.2.1.8.1 Pago de no domiciliados*

Cuando el propietario del inmueble es una persona natural no domiciliada el pago se realiza vía retención con la tasa del 5% sobre la renta neta, el agente de retención declara y paga dicha retención en el PDT N° 617 Otras Retenciones, naciendo la obligación una vez contabilizado el gasto. El abono al fisco tiene carácter de pago definitivo. Base legal: Art. 76° TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

#### *2.2.1.8.2 Procedimiento del pago a cuenta.*

El pago a cuenta se debe realizar mediante el sistema Pago Fácil, para cuyo efecto el contribuyente podrá llenar el formato guía para pagar arrendamiento en el cual debe informar como mínimo los siguientes datos: Número de RUC, período tributario, tipo y número de documento de identidad del inquilino, monto del alquiler en moneda nacional. Una vez efectuada la declaración y el pago, se entregará al contribuyente un ejemplar del Formulario N° 1683 - Impuesto a la Renta de Primera Categoría, el mismo que deberá contener como mínimo los datos informados por el deudor tributario.

El contribuyente entregará el original del formulario mencionado al arrendatario o subarrendatario y cuando deba acreditar la realización de la declaración y pago cuenta será suficiente la copia fotostática del formulario mencionado. El contribuyente podrá verificar los datos registrados por la administración tributaria a través de SUNAT virtual.

#### *2.2.1.8.3 Rectificatoria de declaración.*

La declaración y pago podrá ser rectificadora a través del sistema pago fácil sólo respecto del dato correspondiente al monto del alquiler, para tal efecto el contribuyente informará a la

entidad bancaria lo siguiente: Que la declaración que efectúa corresponde a una rectificatoria. El número de operación o número de orden de la declaración original, según sea el caso. El nuevo monto correcto del alquiler. El importe a pagar de ser el caso. Los demás datos informados en la declaración original.

#### *2.2.1.8.4 Modificaciones en la declaración y pago mensual.*

Para la modificación de datos del Formulario N° 1683 se debe utilizar el Formulario Virtual N° 1693 - “Solicitud de modificación y/o Inclusión de datos”, con el mencionado formulario podrá modificar y/o incluir los siguientes datos consignados erróneamente en la declaración original: - Número de RUC del arrendador. - Período tributario al que corresponde el pago. - Tipo y número de documento de identidad del inquilino.

#### *2.2.1.8.5 Infracción por no presentar la declaración y pago.*

De acuerdo con el numeral 1 del artículo N° 176° del Código Tributario, constituye infracción no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos. Dicha infracción se sanciona con una multa del 50% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha de cometida la infracción de acuerdo a lo establecido en la tabla II de infracciones y sanciones del Código Tributario.

#### ***2.2.1.9 Requisitos y formalidades de rentas de primera categoría.***

##### *2.2.1.9.1 Emisión de comprobantes de pago.*

Las personas naturales que arriendan o subarriendan bienes muebles e inmuebles otorgarán recibos por arrendamiento o subarrendamiento, siempre y cuando los ingresos generados por dicha actividad sean considerados rentas de primera categoría para efecto del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular cabe señalar lo siguiente:

a) El artículo 1° del RCP, define al comprobante como un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios.

Para tal efecto el artículo 2° del referido Reglamento dispone que sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en dicho Reglamento, entre otros, las facturas, las boletas de venta y los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.

Entre los documentos autorizados se encuentran los recibos por arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 4° los mencionados recibos son proporcionados por la SUNAT y se otorgan por concepto de arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles que generen rentas de primera categoría, para efecto del Impuesto a la Renta, permitiendo sustentar gasto, costo o crédito deducible.

b) Conforme al artículo 6° del Reglamento bajo análisis, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso derivadas de actos, y/o contratos de cesión en uso, arrendamiento, usufructo, arrendamiento financiero, asociación en participación, comodato y en general todas aquellas operaciones en las que el transferente otorgue el derecho a usar un bien.

c) De otro lado, el artículo 4° del Reglamento antes mencionado establece los casos en que procede la emisión de cada uno de los comprobantes de pago. Así se tiene, por ejemplo, que las facturas se emiten, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las Ventas que tengan derecho a crédito fiscal.

- Cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario.

- Cuando el sujeto del Régimen Único Simplificado - RUS lo solicite a fin de sustentar crédito deducible.

- En las operaciones realizadas con las Unidades Ejecutoras y Entidades del Sector Público Nacional a los que se refiere el Decreto Supremo N° 053-97-PCM y normas modificatorias, cuando dichas Unidades Ejecutoras y Entidades adquieran los bienes y/o servicios definidos como tales en el artículo 1° del citado Decreto Supremo, salvo que las mencionadas adquisiciones se efectúen a sujetos del RUS, o a las personas comprendidas en el numeral 3 del artículo 6° del RCP(1), o que se acrediten con los documentos autorizados a que se refiere el numeral 6 de este artículo.

Cabe resaltar que, las facturas sólo se emiten a favor del adquirente o usuario que posea número de Registro Único de Contribuyente (RUC), salvo en los casos expresamente señalados en la norma.

En cuanto a las Boletas de Venta, éstas se emiten en:

- Operaciones con consumidores o usuarios finales.
- Operaciones realizadas por los sujetos del RUS.

La boleta de venta, no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni podrá sustentar gasto o costo para efecto tributario, ni crédito deducible, salvo en los casos que la Ley lo permita.

Como puede apreciarse de las normas glosadas en los párrafos precedentes, las personas naturales que arriendan o subarriendan bienes muebles o inmuebles, otorgarán a sus

arrendatarios los denominados recibos por arrendamiento o subarrendamiento, siempre y cuando los ingresos generados por dicha actividad sean considerados rentas de primera categoría, para efecto del Impuesto a la Renta.

Caso contrario están obligadas a emitir facturas o boletas de venta, dependiendo de la situación de sus arrendatarios. Así por ejemplo si el arrendatario fuera una Entidad del Sector Público a que se refiere el Decreto Supremo N° 053-97-PCM, correspondería que la persona natural emita una factura, según INFORME N° 157-2002-SUNAT/K00000.

#### *2.2.1.9.2 Declaración y pago.*

La declaración y pago de rentas de primera categoría se puede hacer de dos modalidades: Por internet o presencial mediante bancos.

##### *2.2.1.9.2.1 Declaración y pago por internet*

La declaración y pago por internet se realiza mediante 4 pasos que se describen a continuación.

1. Ingresa a Declaración y Pago desde el Portal de SUNAT (enlace) e ingresa con tu Usuario y Clave SOL.
2. Selecciona el formulario Arrendamiento e ingresa la información requerida siguiendo las indicaciones del sistema, y has click en “Agregar a Bandeja”.
3. Elija la opción de pago:
  - a. Pago mediante débito en cuenta: Seleccionando el banco con el cual tiene afiliación al servicio de pagos de tributos con cargo en cuenta o;
  - b. Pago mediante tarjeta de débito o crédito: En el caso que sea tarjeta VISA deberá estar afiliada previamente a Verified by VISA.

4. El sistema generará automáticamente el Formulario Virtual N° 1683 – Impuesto a la Renta de Primera Categoría, con el contenido de lo declarado y del pago realizado.

#### *2.2.1.9.2.2 Declaración y pago presencial.*

La declaración y pago del impuesto la puedes realizar también ante los bancos autorizados, dando los siguientes datos de forma verbal o utilizando la Guía para Arrendamiento:

- a) Tu número de RUC (arrendador)
- b) Mes y año (Periodo tributario, por ejemplo, febrero de 2015)
- c) Tipo y número del documento de identidad del inquilino o arrendatario (RUC/DNI/Carnet de Extranjería etc.)
- d) Monto del alquiler (en nuevos soles).

El banco te entregará el recibo por arrendamiento (Formulario N° 1683) que es el documento que se entrega luego al inquilino y y/o arrendatario como comprobante y sirve también para sustentar gasto o costo tributario en caso corresponda

#### *2.2.1.9.3 Multa por no presentar dentro de plazo la declaración pago - rentas de primera categoría.*

Al no presentar la declaración y pago correspondiente a un periodo arrendado se incurre a una infracción tributaria. Esta infracción se encuentra prevista en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario.

La multa que le corresponde es del 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Si subsana la infracción --antes que SUNAT le notifique-- se aplica una reducción en la multa de 90% si se subsana presentando y pagando la declaración-pago, incluyendo los intereses moratorios que se hayan generado hasta la fecha de pago (0,04% de interés diario sobre el monto del impuesto no pagado) Base legal: Art 176 inc 1 CT, RS 063-2007/SUNAT

Ejemplo de cálculo de multa aplicando la reducción por gradualidad:

Si Juan es propietario de una casa y cobra a Pedro un alquiler mensual de S/ 3,000. - Debe pagar como impuesto a la renta el 5% del monto mensual del alquiler:

Cálculo del impuesto :  $S/ 3,000 \times 5\% = S/ 150$

Cálculo de la multa :  $S/ 4050 \times 50\% = S/ 2025$

Menos 90% /gradualidad) :  $S/ 2025 - 1822.5 = S/ 202.50$

Multa rebajada = S/. 203 + interés moratorio (0.04% diario)

Al momento de pagar considerar en la casilla Código de Multa: 6041 y Código de Tributo Asociado: 3011.

## **2.2.2 Factores.**

### **2.2.2.1 Definición.**

Según el diccionario ABC “Los factores son aquellos cuando se habla de cosas, de elementos reales, que existen en nuestro mundo y que por su naturaleza son importantes. Entendemos por factores a aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos”. Un factor es lo que contribuye a que se obtengan determinados resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios.

### **2.2.2.2 Tipos de factores.**

#### **2.2.2.2.1 Factores sociales.**

En primer lugar, se define el término “social”. Este término hace referencia lo Social, a todo aquello que ocurre en una sociedad, o sea en un conjunto de seres humanos relacionados entre sí por algunas cosas que tienen en común.

#### *2.2.2.2.1.1 Concepto de factores sociales.*

Los factores sociales, son aquellas cosas que afectan a los seres humanos en su conjunto, sea en el lugar y en el espacio en el que se encuentren.

Entre los tipos de factores sociales según Rengifo (2008), tenemos:

- a) Empleo. Es la acción y el efecto de generar trabajo y ofrecer puestos laborales.
- b) Educación. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. Instrucción por medio de la acción docente.
- c) Vivienda.
- d) Cambio demográfico.

#### *2.2.2.2.2 Factores económicos.*

##### *2.2.2.2.2.1 Definición.*

Los factores económicos son aquellos que impulsan a una persona o a un grupo de personas a salir de su tierra con la expectativa de mejorar su posición económica a través de un buen empleo o negocio en otro lugar (Valdez, 2004, p. 151). Algunos ejemplos pueden ser la escasez de alimentos, embargos económicos y otros.

El dinero influye en el comportamiento de la gente en formas inusuales. Los factores económicos pueden influir en gran medida en el comportamiento de las personas.

##### *2.2.2.2.2.2 Tipos de factores económicos.*

- a) Percepción. La economía del comportamiento demuestra que las personas toman las decisiones de sus gastos de manera irracional, y la forma en que perciben un producto es más influida por otros aspectos que por su valor real (Hardegree, 2011, p.47). Por ejemplo, están a favor de opciones que signifiquen recompensas menores en el momento con preferencia a una

mayor recompensa a futuro. "Ahora queremos chocolate, cigarrillos y una película de mala calidad", dice el economista del comportamiento David Laibson citado en un informe de la revista Harvard. "En el futuro, queremos comer fruta, dejar de fumar y ver películas de Bergman". La percepción de valor también provoca comportamientos competitivos.

b) Escasez. La escasez es uno de los principios económicos más elementales. Desempeña un papel importante en los precios de productos, el valor percibido y el comportamiento humano. Los investigadores holandeses Verhallen y Robben (2012) encontraron que cuando los recursos son escasos, los responsables de la distribución de los recursos tienden a favorecer a la gente que perciben como moral.

c) Nivel de ingresos. El nivel de ingresos afecta cientos de comportamientos, incluyendo lo que la gente compra y cuánto va a pagar. Los ingresos mayores pueden predecir que la gente votará y que serán más propensos a apoyar la informalidad. (Hardegree, 2011, p.7)

d) Recesión económica. Durante las recesiones severas la gente consume alrededor de 1% menos, pero las recesiones normales no afectan significativamente el consumo. Las empresas importan y exportan menos, hay precios más bajos y una menor producción. El desempleo aumenta, pero disminuye la rotación de personal.

e) Desempleo. El desempleo puede reducir las tasas de formalidad y aumentar la evasión tributaria, provocando problemas. La pérdida del trabajo aumenta el riesgo de la mortalidad, más en los hombres que en las mujeres (Hardegree, 2011, p.7). Es por ello que muchos optan por estar fuera de las leyes y no acatar las normas legales.

#### *2.2.2.2.3 Factores culturales.*

##### *2.2.2.2.3.1 Definición de cultura.*

Para Taylor (1977) la cultura es “ese complejo conjunto que incluye el conocimiento de las ciencias, las artes, la moral, las leyes, las costumbres y cualesquiera otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”. (p.13)

##### *2.2.2.2.3.2 Concepto de factores culturales.*

Para Rossi (1970) los factores culturales son “el conjunto de condiciones o aspectos culturales presentes en el proceso de desarrollo cultural de los individuos, grupos, colectivos, comunidades, naciones, países, que influyen positiva o negativamente en el desarrollo cultural”. (p. 229). Este mismo autor los clasifica en:

##### *2.2.2.2.3.3 Tipos de factores culturales.*

- a) Religión. Fenómeno social complejo, sistema de representaciones, sentimientos y ritos religiosos específicos, credo, prácticas, organización religiosa, participación poblacional e influencias sociales.
- b) Lenguaje. El lenguaje es el sistema de señales que desempeña las funciones cognoscitiva y comunicativa en el proceso de la actividad humana.

## **2.3 Base bíblica – filosófica**

### **2.3.1 Base bíblica.**

Los seres humanos en esta tierra son administradores de su riqueza; de tal forma que, al utilizar todo bien pecuniario, ya se tiene una responsabilidad por que proviene de Dios.

En los tiempos de Jesús se cobraban los impuestos a los extranjeros, es así que el hijo de Dios dio ejemplo de obediencia hacia las autoridades terrenales. En Mateo 17: 24-27 (versión Reyna y Valera) menciona lo siguiente:

“Cuando llegaron a Capernaum, vinieron a Pedro los que cobraban las dos dracmas, y le dijeron: ¿Vuestro maestro no paga las dos dracmas? Él dijo: Sí. Y al entrar él en casa, Jesús le habló primero, diciendo: ¿Qué te parece, Simón? los reyes de la tierra, ¿de quiénes cobran los tributos o los impuestos? ¿De sus hijos, o de los extraños? Pedro le respondió: De los extraños. Jesús le dijo: Luego los hijos están exentos. Sin embargo, para no ofenderles, ve al mar, y echa el anzuelo, y el primer pez que saques, tómalo, y al abrirle la boca, hallarás un estatero; tómalo, y dáselo por mí y por ti”.

Asimismo, en Marcos 12: 13-17 (versión Reyna y Valera) con referencia a la cuestión de dar tributos a cesar o no, Jesús hace una aclaración importante y menciona lo siguiente en este contexto:

“Y le enviaron algunos de los fariseos y de los herodianos, para que le sorprendiesen en alguna palabra. Viniendo ellos, le dijeron: Maestro, sabemos que eres hombre veraz, y que no te cuidas de nadie; porque no miras la apariencia de los hombres, sino que con verdad enseñas el camino de Dios. ¿Es lícito dar tributo a César, o no? ¿Daremos, o no daremos? más él, percibiendo la hipocresía de ellos, les dijo: ¿Por qué me tentáis? Traedme la moneda para que la vea. Ellos se la trajeron; y les dijo: ¿De quién es esta imagen y la inscripción? Ellos le dijeron: De César. Respondiendo Jesús, les dijo: Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios. Y se maravillaron de él”.

En Romanos 13:1-7 (versión Reyna y Valera), el apóstol Pablo deja en claro que las obligaciones que tenemos con terceros son universal e inapelable, describiéndolo de la siguiente manera:

“Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos...pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”.

En 1 Pedro 2:13-14 (versión Reyna y Valera) dice: "Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como superior, ya a los gobernantes, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien". Las leyes y normas de cualquier índole establecidas en un país están para respetar y cumplirlas.

Por último, Mateo 9: 9 – 11 (versión Reyna y Valera) menciona que:

“Pasando Jesús de allí, vio a un hombre llamado Mateo que estaba sentado al banco de los tributos públicos, y le dijo: sígueme. Y se levantó y le siguió. Y aconteció que estando él sentado a la mesa en la casa, he aquí que muchos publicanos y pecadores, que habían venido, se sentaron juntamente a la mesa con Jesús y sus discípulos. Cuando vieron eso los Fariseos, dijeron a los discípulos: ¿Por qué come vuestro maestro con los publicanos y pecadores?”.

### **2.3.2 Base filosófica**

Según White (1955) argumenta que los fariseos se habían sentido siempre molestos bajo la exacción del tributo por los romanos y detalla que:

Sostenían que el pago del tributo era contrario a la ley de Dios, pero ahora veían una oportunidad de tender un lazo a Jesús. Los espías vinieron a él, con aparente sinceridad, como deseosos de conocer su deber, y dijeron: “Maestro, sabemos que dices y enseñas bien, y que no tienes respeto a persona; antes enseñas el camino de Dios con verdad. ¿Nos es lícito dar tributo a César, o no?” (p, 553).

White (1898) también refiere al acontecimiento cuando Jesús tenía que pagar tributos y estaba con su discípulo:

Poco después de llegar a la ciudad, el cobrador del impuesto para el templo vino a Pedro preguntando: “¿Vuestro Maestro no paga las dos dracmas?” Este tributo no era un impuesto civil, sino una contribución religiosa exigida anualmente a cada judío para el sostén del templo. El negarse a pagar el tributo sería considerado como deslealtad al templo, lo que era en la estima de los rabinos un pecado muy grave. La actitud del Salvador hacia las leyes rabínicas, y sus claras reprensiones a los defensores de la tradición, ofrecían un pretexto para acusarle de estar tratando de destruir el servicio del templo. (p. 399)

White (1898) en relación a la cuestión de dar tributos a César, menciona en su libro el Deseado de todas las gentes y comenta lo siguiente:

La respuesta de Cristo no era una evasión, sino una cándida respuesta a la pregunta. Teniendo en su mano la moneda romana, sobre la cual estaban estampados el nombre y la imagen de César, declaró que, ya que estaban viviendo bajo la protección del poder romano, debían dar a ese poder el apoyo que exigía mientras no estuviese en conflicto con un deber superior. Pero mientras se sujetasen pacíficamente a las leyes del país, debían en toda oportunidad tributar su primera fidelidad a Dios.” (p, 542)

En el libro *Fe por la cual vivo*, White (1898) recuerda reconocer a las autoridades de esta tierra y detalla lo siguiente:

Hemos de reconocer los gobiernos humanos como instituciones ordenadas por Dios mismo, y enseñar la obediencia a ellos como un deber sagrado, dentro de su legítima esfera. Pero cuando sus demandas estén en pugna con las de Dios, hemos de obedecer a Dios antes que a los hombres. La palabra de Dios debe ser reconocida sobre toda otra legislación humana.... La corona de Cristo ha de ser elevada por sobre las diademas de los potentados terrenales. (p, 242)

La pregunta acerca de si Jesús había pagado el impuesto del templo era también un desafío a su ministerio. Aunque se requería de todos los judíos que pagaran el impuesto del Templo, los sacerdotes, los levitas y los rabinos estaban exentos. Elena de White (1898) escribe que Pedro perdió una oportunidad de testificar en esta ocasión acerca de la autoridad absoluta de Cristo, como se menciona a continuación:

“Por su respuesta al cobrador, de que Jesús pagaría el tributo, sancionó virtualmente el falso concepto de él que estaban tratando de difundir los sacerdotes y los gobernantes [...]. Si los sacerdotes y los levitas estaban exentos por su relación con el templo, con cuanta más razón aquel para quien el templo era la casa de su padre”. (p, 400)

Todas las personas que generan renta están sometidas al pago de un tributo por dicha ganancia, en este sentido ninguna persona debería estar excluida a esto, ya que la informalidad no es aceptada por leyes divinas, ni humanas.

## **2.4 Marco conceptual o términos**

### **2.4.1. Informalidad.**

Refleja comportamiento de empresas que no cumplen sus obligaciones tributarias.

La informalidad según Cabanellas (2006) define como “Aquello que no observa las formalidades o reglas establecidas, desentendimiento de las formas, rebeldía frente a la formalidad”. (p.87)

#### **2.4.2. Factores.**

Los factores son elementos condicionantes que ayudan a determinar los posibles resultados y en función a ellos se pueden considerar ciertas posiciones.

#### **2.4.3. Factor social.**

Fidel (2014) en relación al factor social comenta lo siguiente:

El factor se refiere no solo a los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular. Como el concepto abarca la relación entre los individuos, la comunidad y la sociedad, es importante captar las valoraciones y percepciones de las personas acerca del grado de solidaridad que la sociedad les brinda y, a su vez, de cómo ellas definen su solidaridad hacia los demás. (p.14)

#### **2.4.4 Cultura.**

Harris (2011) cita la definición de Tylor de la siguiente manera: “La cultura... en su sentido etnográfico, es ese todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto que miembro de la sociedad” (p, 48)

#### **2.4.5. Presión tributaria.**

Según Jeannot (2008) es la magnitud de la carga tributaria que deben soportar los contribuyentes en relación a sus ingresos (p. 136).

#### **2.4.6. Conciencia tributaria.**

Nivel de responsabilidad de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de los impuestos que les corresponde.

#### **2.4.7 Contribuyente.**

Según (SUNAT, 2015) son personas naturales arrendadores o subarrendadores de rentas de primera categoría gravados durante todo el ejercicio del año.

#### **2.4.8. Tributo.**

El tributo es la entrega de una cantidad determinada de dinero a la administración recaudadora de impuestos, de tal manera que sea utilizado para el bien común y beneficio para toda la nación.

#### **2.4.9. Obligaciones.**

Se entiende a la situación actual en la cual un individuo tiene que dar hacer o no hacer algo de acuerdo a la moral que observa.

#### **2.4.10. RUC.**

Es el padrón donde se encuentran registrado todos los contribuyentes, incluyendo todos los datos necesarios para su ubicación y tramites, según (SUNAT).

## Capítulo III

### Metodología

#### 3.1 Tipo de estudio

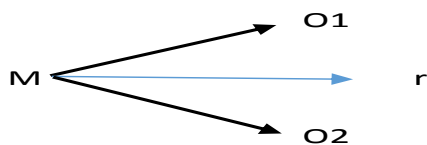
El tipo de investigación según Charaja (2011) corresponde a una investigación correlacional:

Las investigaciones correlacionales tienen dos variables y ninguna depende de la otra; además no influyen entre sí, solo se relacionan. También se suele denominar como grado de relación, nivel de relación, medida de relación entre dos o más variables que deben estar asociadas o deben ser covariables. Este tipo de investigaciones se caracteriza porque en la línea del tiempo los dos eventos o los tres eventos se producen al mismo tiempo, ninguno antes ni después. Si una de las variables se manifiesta antes y después la otra variable la otra variable no corresponde una investigación de tipo correlacional, sino de tipo causa o explicativo (p.147).

#### 3.2 Diseño de investigación

El diseño de estudio de esta investigación es no experimental, porque “En las investigaciones no experimentales no se manipulan ninguna variable ni se preparan las condiciones de investigación y transversal porque la investigación se realiza en un momento específico, el cual comprende un periodo predeterminado”. (Charaja, 2011, p.157).

El diseño de investigación que corresponde se resume en el siguiente esquema:



Donde:

M=Muestra

O1= Observaciones de la variable 1

O2= Observaciones de la variable 2

r= Grado de relación existente "Coeficiente de correlación".

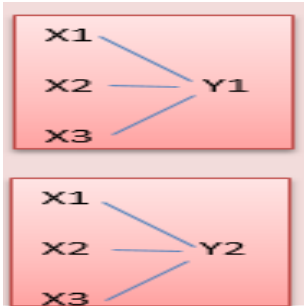
Gráficamente se representa de la siguiente manera:

Tipo correlacional



**X:** Factores

**Y:** Informalidad



X1: Factor social

X2: Factor económico

X3: Factor cultural

Y1: Desconocimiento del tratamiento tributario.

Y2: Desconocimiento de declaración y pago.

### 3.3. Hipótesis

#### 3.3.1. Identificación de variables.

X = Factores

Y = Informalidad

#### 3.3.2 Hipótesis general.

Los factores tienen una relación significativa con la informalidad de renta de primera categoría en el sector La Planicie – Morales periodo 2016.

### 3.3.3 Hipótesis específicas.

- a) Los factores tienen una relación significativa con el desconocimiento del tratamiento tributario de rentas de primera en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016.
- b) Los factores tienen una relación significativa con el desconocimiento de declaración y pago de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016.

### 3.4.4 Operacionalización de variables.

En el siguiente cuadro se muestra la matriz de las variables de estudio. Al mismo tiempo las dimensiones que abarcó cada variable, así como los indicadores de cada dimensión.

Tabla 1

*Matriz de Variables (MAVA)*

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores
Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la planicie – Morales, periodo 2016	Factores	Factor social	1. Condición social actual. 2. Percepción de confianza social. 3. Percepción de comunicación asertiva.
		Factor económico	4. Percepción de ingresos económicos. 5. Ayuda por ingresos económicos de mis familiares. 6. Cumplimiento de cuentas por pagar con terceros.
		Factor cultural	7. Responsabilidad de pago con las obligaciones municipales. 8. Honestidad a las obligaciones Municipales. 9. Cumplimiento oportuno con las normas legales.
	Informalidad	Desconocimiento del tratamiento tributario	10. Desconocimiento del tratamiento tributario para la acreditación del periodo arrendado. 11. Desconocimiento del tratamiento tributario menor a un periodo. 12. Desconocimiento del tratamiento tributario de las mejoras. 13. Desconocimiento del tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.

	14. Desconocimiento del tratamiento tributario de renta presunta.
	15. Desconocimiento del pago de no domiciliados.
Desconocimiento de declaración y pago	16. Desconocimiento del procedimiento del pago a cuenta.
	17. Desconocimiento de rectificatoria de declaración.
	18. Desconocimiento de las modificaciones en la declaración y pago mensual.
	19. Desconocimiento de infracción por no presentar la declaración y pago

Fuente: Elaboración propia

### **3.4. Población y muestra**

#### **3.4.1 Delimitación espacial y temporal.**

##### ***3.4.1.1 Delimitación espacial.***

El estudio se llevó a cabo en la región san Martín, provincia de san Martín distrito de Morales sector la Planicie.

##### ***3.4.1.2 Delimitación temporal.***

En el año 2016.

#### **3.4.2 Delimitación de la población y muestra.**

##### ***3.4.2.1 Delimitación de la población.***

La población de las personas informales del sector la Planicie son 33.

##### ***3.4.2.2 Delimitación de la muestra.***

Como la población es finita y se la puede identificar, se utilizó una muestra poblacional. Es necesario diferenciar entre muestra y población, en este sentido Levin y Rubin (1996) describen

que “una población es un todo y una muestra es una fracción o segmento de ese todo” (p.14). Por lo tanto, para estudiar una población existen dos posibilidades una de ellas consiste en estudiar todos sus elementos y sacar conclusiones; la otra consiste en estudiar sólo una parte de ellos, elegidos de tal forma que nos digan algo sobre la totalidad de las observaciones de la población. El mejor método resulta ser el primero, cuando es posible, lo cual sólo ocurre en las poblaciones finitas y razonablemente pequeñas. Por esto en la investigación se utilizó toda la población.

### **3.5. Plan del procesamiento de datos.**

#### **3.5.1 Diseño del instrumento de investigación.**

El instrumento que se aplicó en la investigación fue el cuestionario, este comprendió un conjunto de interrogantes normadas con la finalidad de medir las variables bajo estudio. Se utilizó una guía de análisis de texto con 19 indicadores sobre las 5 dimensiones de claridad, congruencia, contenido y dominio. La primera dimensión contó con 3 indicadores, la segunda dimensión con 3 ítems, la tercera dimensión con 3 ítems, la cuarta dimensión con 5 ítems y la quinta con 5 ítems.

#### **3.5.2 Técnicas de recolección de datos.**

En la investigación la técnica que se utilizó fue la encuesta, esta permitió obtener información sobre la base de preguntas que la componen. El instrumento se aplicó visitando a los hogares del sector la planicie, al mismo tiempo se preguntó todo lo que contiene el cuestionario. Las preguntas fueron hechas por el encuestador con la debida explicación de algunos términos que posiblemente eran desconocidos por las personas.

### 3.5.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.

Para el procesamiento de datos recolectados mediante los cuestionarios se utilizó el software SPSS versión 20.

Según Sampieri, Fernández y Baptista (2010) menciona que el coeficiente de correlación de Pearson se calcula a partir de las puntuaciones obtenidas en una muestra en dos variables. Se relacionan las puntuaciones recolectadas de una variable con las puntuaciones obtenidas de la otra, con los mismos participantes o casos. (p. 312). El coeficiente  $r$  de Pearson puede variar de  $-1.00$  a  $+1.00$ , donde:

$-1.00$  = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante.) Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

$-0.90$  = Correlación negativa muy fuerte.

$-0.75$  = Correlación negativa considerable.

$-0.50$  = Correlación negativa media.  $-0.25$  = Correlación negativa débil.

$-0.10$  = Correlación negativa muy débil.

$0.00$  = No existe correlación alguna entre las variables.

$+0.10$  = Correlación positiva muy débil.

$+0.25$  = Correlación positiva débil.

$+0.50$  = Correlación positiva media.

$+0.75$  = Correlación positiva considerable.

$+0.90$  = Correlación positiva muy fuerte.

$+1.00$  = Correlación positiva perfecta. (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante.)

El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa); y el valor numérico, la magnitud de la correlación. Los principales programas computacionales de análisis estadístico reportan si el coeficiente es o no significativo de la siguiente manera:

$r = 0.7831$  (valor del coeficiente)

$s \text{ o } P = 0.001$  (significancia)

$N = 625$  (número de casos correlacionados)

Si  $s \text{ o } P$  es menor del valor 0.05, se dice que el coeficiente es significativo en el nivel de 0.05 (95% de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error). Si es menor a 0.01, el coeficiente es significativo al nivel de 0.01 (99% de confianza de que la correlación sea verdadera y 1% de probabilidad de error).

## Capítulo IV

### Resultados y discusiones

#### 4.1 Fiabilidad del instrumento de la investigación

##### 4.1.1 Fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach.

En la tabla se muestra la confiabilidad.

Tabla 2

*Estadísticos de Fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
.821	19

Según la tabla 2, denominada estadísticos de fiabilidad, a través de un análisis individual de los ítems, pertenecientes a las dimensiones de las variables de estudio, se mostró que el conjunto de los ítems tiene una confiabilidad del 82.1%\* y se demostró así una confiabilidad muy alta. El coeficiente de confiabilidad se interpretó siguiendo la siguiente escala: Escala para interpretar el coeficiente de confiabilidad según Ruiz (como se citó en Blanco, N; Alvarado, M E, 2005).

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta*
0,61 a 0,80	Alta
0,40 a 0,60	Moderada

0,21 a 0,40                      Baja

0,01 a 0,20                      Muy Baja

#### 4.1.2 Validación por juicio de expertos.

##### 4.1.2.1 Instrumentos de recolección de datos.

Se utilizó una guía de análisis de texto con 19 indicadores sobre las 5 dimensiones de claridad, congruencia, contenido y dominio. La primera dimensión cuenta con 3 indicadores, la segunda dimensión con 3 ítems, la tercera dimensión con 3 ítems, la cuarta dimensión con 5 ítems y la quinta con 5 ítems.

##### 4.1.2.2. Validación de instrumento.

Fue a través de juicio de expertos, docentes quienes cuentan con experiencia profesional y conocimientos en investigación científica y formativa los cuales fueron los siguientes: CPCC Luna Risco Edison Elí, Lic. Verde Avalos Emilyn Elizabeth, Mg. Vásquez Villanueva Carlos Alberto, CPCC Manuel Amasifuén Reátegui y el CPCC. Rosales Bardales Carlos Daniel.

##### 4.1.2.2.1. Validación por juicio de expertos.

Tabla 3

*Registro de docentes expertos en la Validación del instrumento.*

<b>Nombre de expertos</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Años de experiencia</b>	<b>Rol Actual</b>	<b>Título Profesional</b>	<b>Institución Laboral</b>
Luna Risco Edison Elí	CPCC	30 años	Especialista	Contador Público Colegiado Certificado	SUNAT

Verde Avalos Emilyn Elizabeth	Lic. Educación Lingüística y literatura	3 años	Especialista	Especialista en Lingüística y Literatura	UPeU
Vásquez Villanueva Carlos Alberto	Magister	20 años	Especialista	Magister	UPeU
MANUEL AMASIFUÉN REÁTEGUI	CPCC	7 Años	Especialista	Contador Público Colegiado Certificado	UPeU
Rosales Bardales Carlos Daniel	CPCC	15 años	Especialista	Contador Público Colegiado Certificado	UPeU

Asimismo, cada uno de los expertos en función a su rol propuso modificaciones en el instrumento, urgencias que ayudaron a consolidar y mejorar el instrumento final; las sugerencias de cada experto en función a su rol se detallan en la tabla 4.

Tabla 4

*Sugerencia de expertos para la validez del instrumento*

<b>Expertos</b>	<b>Opiniones</b>
Luna Risco Edison Elí	La dimensión 2, se debe cambiar algunas palabras de ítems: em 1, reemplazar la palabra “Buenos” por importantes; en el Ítem 2, reemplazar la palabra “buenos” por importantes. la dimensión 2, se debe agregar algunas palabras a los ítems: ítem 2, insertar la naturaleza. la dimensión 5, se debe cambiar algunas palabras: ítem 1, agregar a precio no determinado.
Verde Avalos Emilyn Elizabeth	En la dimensión 1, se debe cambiar algunas palabras: ítem 1 cambiar buena por aceptable; en el ítem 2 se debe cambiar “buena” por positiva; en el Ítem 3, reemplazar la palabra “percibo” por “tengo”. En la dimensión 3, solo se debería confirmar términos.

Vásquez Villanueva Carlos Alberto	En la dimensión 1 y 2 , se debe cambiar algunas palabras: ítem 1 y 2 se debe cambiar “buena” por adecuada; en el Ítem 3, reemplazar la palabra “percibo” por “tengo”. En la dimensión 3, se deben cambiar algunas palabras: ítem 1 y 2, cambiar la palabra “soy” por me considero.
Amasifuén Reátegui Manuel	Ninguna.
Rosales Bardales Carlos Daniel	Ninguna.

---

A través de las modificaciones y sugerencias, cada experto realizó la evaluación respectiva para cada ítem del instrumento considerando cuatro aspectos importantes: claridad, congruencia, contexto y dominio a través de un instrumento entregado por el investigador.

#### 4.1.2.2.1.1. Validación con el coeficiente V de Aiken.

Los resultados de la evaluación de cada experto se utilizaron para realizar un análisis de validación aplicando la técnica de V de Aiken la cual mide el grado en que los ítems que constituye el instrumento tienen el dominio del contenido que se mide (Escurra M, 1980).

$$V = \frac{S}{n(c - 1) * 4 * num\ item}$$

*Figura 1* Formula de V. de Aiken

Dónde:

**S** = la sumatoria de si

**Si** = valor asignado por el juez

**n** = número de jueces

**c** = número de valores de la escala de valoración

$$V = \frac{344}{5(2 - 1) * 4 * 19}$$

$$V = \frac{344}{380}$$

$$V = 0,9053$$

Por lo tanto según el V. de Aiken existe una confiabilidad del 91%

Tabla 5

*Resultados de la V de Aiken*

<b>Dimensión</b>	<b>V de Aiken</b>
Dimensión 1. Factor social	86.67%
Dimensión 2. Factor económico	83.33%
Dimensión 3. Factor cultural	88.33%
Dimensión 4. Desconocimiento del tratamiento	93.00%
Dimensión 5. Desconocimiento de declaración y pago	96.00%
<b>Total</b>	<b>91.%</b>

Según los resultados de la V de Aiken de la tabla 5, mostraron una confiabilidad del 91% la cual muestra que el instrumento validado según juicio de expertos tuvo una confiabilidad muy alta.

## 4.2 Información general de los arrendadores

La tabla corresponde a la información demográfica de los trabajadores de los arrendadores del sector La Planicie - Morales, que consta de género, edad, estado civil, religión, procedencia y grado de instrucción de los comerciantes.

Tabla 6

### *Información demográfica*

Género del encuestado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Masculino	25	75.8	75.8
Femenino	8	24.2	100.0
Total	33	100.0	
<hr/>			
Edad del encuestado			
40 - 45 años	11	33.3	33.3
46-51 años	9	27.3	60.6
52-57 años	7	21.2	81.8
Más de 58 años	6	18.2	100.0
Total	33	100.0	
<hr/>			
Estado civil			
Conviviente	5	15.2	15.2
Casado	20	60.6	75.8
Divorciado	6	18.2	93.9
Viudo	2	6.1	100.0
Total	33	100.0	
<hr/>			
Grado de instrucción			
Primaria	17	51.5	51.5
Secundaria	13	39.4	90.9
Profesional técnico	1	3.0	93.9
Profesional universitario	2	6.1	100.0
Total	33	100.0	
<hr/>			
Religión			
Católico	20	60.6	60.6
Adventista	5	15.2	75.8
Evangélico	6	18.2	93.9
Otros	2	6.1	100.0
Total	33	100.0	
<hr/>			
Procedencia del encuestado			

Costa	4	12.1	12.1
Sierra	10	30.3	42.4
Selva	19	57.6	100.0
Total	33	100.0	

De acuerdo con esta tabla, las variables demográficas trabajadas en el presente estudio fueron: el género, edad del encuestado, estado civil, religión, condición laboral y procedencia del encuestado. Se trabajó con una población muestral de 33 personas. La muestra estuvo constituida por un 75.8 % de arrendadores varones y un 24.2 % de mujeres.

La edad se ubica entre 40 y más de 58 años. Donde el 33.3%, 27.3 %, 21.1% y 18.2% de los arrendadores tuvieron edades ubicadas entre 40 y 45 años, 46 y 51 años, 52 y 57 años y más de 58 años respectivamente.

Se observó, con respecto al estado civil de los encuestados, el 60.6% es de condición casado, el 18.2% de condición soltero, el 15.2% son convivientes y el 6.1% divorciado.

Se observó, en relación al grado de instrucción que presentaron los arrendadores, que el 51.5% tuvieron grado de instrucción el nivel primario, el 39.4% secundario, el 6.1% profesional universitario y el 3% profesional técnico.

Sobre la religión que profesan, el 60.6% de arrendadores son católicos, el 15.2% son adventistas, el 18.2% son Evangélicos y el 6.1% de otra religión.

Acerca de la procedencia de los encuestados, el 57.6% de los encuestados son de la selva, el 30.3% son de la sierra y un 12.1% son de la costa.

#### **4.3 Prueba de hipótesis**

Para la presentación de resultados se tuvieron en cuenta los objetivos específicos en los modelos 1 y 2 y el objetivo general en el modelo 3; con respecto a la información, estuvo en primer lugar

las hipótesis estadísticas, luego el análisis de modelo mediante tablas estadísticas (resumen del modelo, Anova y coeficiente) y por último su interpretación.

#### **4.3.1 Modelo 1: Factores y su relación con el desconocimiento del tratamiento tributario.**

Los tres modelos a los que se recurrió en este espacio de la prueba de hipótesis, corresponden a los modelos estadísticos generados especialmente para la explicación y la precisión de los procedimientos pedagógicos desde el punto de vista de los parámetros estadísticos. Teniendo en cuenta el objetivo específico de la investigación.

##### *4.3.1.1 Formulación de las hipótesis estadísticas.*

$$H_0: R_{X_1X_2X_3Y_1} = 0$$

$H_0$ : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión  $Y_1$ : desconocimiento del tratamiento tributario existe una correlación igual a cero.

$$H_1: R_{X_1X_2X_3X_4Y_1} \neq 0$$

$H_1$ : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión  $Y_1$ : desconocimiento del tratamiento tributario existe una correlación diferente de cero.

##### *4.3.1.1.1. Criterios de decisión.*

Si signo  $< \alpha$  se rechaza  $H_0$

Si signo  $> \alpha$  se acepta  $H_0$

4.3.1.1.2. *Análisis del modelo.*

El análisis se realizó mediante las tablas (resumen del modelo, Anova, coeficiente) y luego su interpretación de la relación de la Factores (factor económico, factor social y factor cultural) con el desconocimiento del tratamiento tributario de los arrendadores de la Planicie en el distrito de Morales.

Tabla 7

*Resumen del Modelo 1*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
	,507 <sup>a</sup>	.257	.180	2.301

a. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor social, Factor económico

Tabla 8

*ANOVA<sup>a</sup> del Modelo 1*

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	53.174	3	17.725	3.347	,033 <sup>b</sup>
Residuo	153.554	29	5.295		
Total	206.727	32			

a. Variable dependiente: Desconocimiento del tratamiento tributario

b. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor social, Factor económico

Tabla 9

*Coeficientes<sup>a</sup> del Modelo 1*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Error estándar	Beta	T	
(Constante)	8.132	5.171		1.573	.127

Factor social	.270	.307	.142	.879	.387
Factor económico	.510	.307	.316	1.659	.108
Factor cultural	.516	.391	.250	1.317	.198

a. Variable dependiente: Desconocimiento del tratamiento tributario

Según la tabla 7, denominado *Resumen del modelo*, se observó que el valor del coeficiente de correlación que existe entre las dimensiones de la variable X: “factor social”, “factor económico” y “factor cultural”, y la dimensión Y<sub>1</sub>: desconocimiento del tratamiento tributario es 50.7% (R=0.507); lo que indicó una correlación mayor a la media (0.5), esto es una correlación positiva ligeramente moderada y con pendiente a ser buena.

De acuerdo con la tabla 8, se observa que el valor de Fisher-snedecor es de 3.347 (F= 3.347) con 3 grados de libertad, lo que se traduce que entre las tres dimensiones de la variable X: “factor social”, “factor económico” y “factor cultural”, y la dimensión Y<sub>1</sub>: desconocimiento del tratamiento tributario sí existe correlación.

Según la tabla 9, la ecuación del modelo resultante fue desconocimiento del tratamiento tributario (Y<sub>1</sub>= 8.132) + factor social (0.270 X<sub>1</sub>) + factor económico (0.510 X<sub>2</sub>) + factor cultural (0.516 X<sub>3</sub>); esta ecuación aportó a la explicación de la dimensión Y<sub>1</sub> desconocimiento del tratamiento tributario relacionada con la variable X.

El modelo explica un 25.7 % (R<sup>2</sup> =0.257, tabla 7) de relación de la variable X y la dimensión Y<sub>1</sub>; es decir, las dimensiones de la variable X. de las tres dimensiones de la variable Factores, la que tuvo el coeficiente de valor más alto es factor cultural con B= 0.516, indicando que el nivel de responsabilidad en el pago de obligaciones municipales, honestidad frente a las obligaciones municipales y cumplimiento oportuno con las normas legales tienen una relación moderada positiva con el desconocimiento del tratamiento tributario. En resumen, “factor

social”, “factor económico” y “factor cultural” explicaron el desconocimiento del tratamiento tributario de los arrendadores, pues se aceptó la hipótesis nula, esto es, el valor de signo supera al valor de alfa; en efecto: 1) factor social, signo = 0.387 >  $\alpha = 0.05$ ; 2) factor económico, signo = 0.108 >  $\alpha = 0.05$ ; 3); factor cultural, signo = 0.198 >  $\alpha = 0.05$ .

#### **4.3.2. Modelo 2: Factores y su relación con el desconocimiento de declaración y pago.**

##### **4.3.2.1. Formulación de las hipótesis estadísticas.**

$$H_0: R_{X_1X_2X_3Y_2} = 0$$

$H_0$ : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión  $Y_2$ : desconocimiento de declaración y pago existe una correlación igual a cero.

$$H_1: R_{X_1X_2X_3Y_2} \neq 0$$

$H_1$ : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor social”, “factor económico” y “factor cultural”, y la dimensión  $Y_2$ : desconocimiento de declaración y pago existe una correlación diferente de cero.

##### **4.3.2.1.1. Criterios de decisión.**

Si signo <  $\alpha$  se rechaza  $H_0$

Si signo >  $\alpha$  se acepta  $H_0$

##### **4.3.2.1.2. Análisis del modelo.**

El análisis se realizó mediante las tablas (resumen del modelo, Anova, coeficiente) y luego su interpretación de la relación de los factores (factor social, factor económico y factor cultural) con el desconocimiento de declaración y pago de los arrendadores de la Planicie - Morales.

Tabla 10

*Resumen del Modelo 2*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
	.406 <sup>a</sup>	.165	.078	2.422

a. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor social, Factor económico

Tabla 11

*ANOVA<sup>a</sup> del Modelo 2*

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	33.561	3	11.187	1.908	.150 <sup>b</sup>
Residuo	170.075	29	5.865		
Total	203.636	32			

a. Variable dependiente: Desconocimiento de declaración y pago

b. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor social, Factor económico

Tabla 12

*Coefficientes<sup>a</sup> del Modelo 2*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Error estándar	Beta	t	
(Constante)	13.597	5.442		2.499	.018
Factor social	.365	.323	.193	1.131	.267
Factor económico	.577	.323	.361	1.785	.085
Factor cultural	.057	.412	.028	.138	.891

a. Variable dependiente: Desconocimiento de declaración y pago

Según la tabla 10, denominado *Resumen del modelo*, se observó que el valor del coeficiente de correlación que existe entre las dimensiones de la variable X: “factor social”, “factor económico” y “factor cultural”, y la dimensión Y<sub>2</sub>: desconocimiento de declaración y pago es 40.6% (R=0.406); lo que indicó una correlación por debajo de la media (0.5); esto es una

relación positiva moderada entre los factores socioeconómicos y culturales con el desconocimiento de declaración y pago.

De acuerdo con la tabla 11, se observó que el valor de Fisher-snedecor es de 1.908 ( $F=1.908$ ) con 3 grados de libertad, esto explicó que entre las tres dimensiones de la variable X: “factor social”, “factor económico” y “factor cultural”, y la dimensión Y<sub>2</sub>: desconocimiento de declaración y pago sí existe correlación.

Según la tabla 12, la ecuación del modelo resultante es desconocimiento de declaración y pago ( $Y_2= 13.597$ ) + factor social ( $0.365 X_1$ ) + factor económico ( $0.577 X_2$ ) + factor cultural ( $0.057 X_3$ ); esta ecuación aportó a la explicación de la dimensión Y<sub>2</sub> desconocimiento de declaración y pago relacionada con la variable X.

El modelo explica un 16.5 % ( $R^2 =0.165$ , tabla 10) de relación de la variable X y la dimensión Y<sub>2</sub>; es decir, las dimensiones de la variable X. De las tres dimensiones de la variable Factores, la que tuvo el coeficiente de valor más alto es factor económico con  $B= 0.577$ , indicó que el nivel percepción de ingresos económicos adecuados, ayuda por ingresos económicos de la familia y cumplimiento de cuentas por pagar con terceros tuvo una relación moderada y con pendiente a ser buenas con el desconocimiento de declaración y pago; los otros dos factores también se relacionan, pero en menor cercanía. En resumen, “factor económico”, “factor social” y “factor cultural” explicaron moderadamente el desconocimiento de declaración y pago de los arrendadores, pues se aceptó la hipótesis nula, esto es, el valor de signo supera al valor de alfa; en efecto: 1) factor económico, signo =  $0.267 > \alpha = 0.05$ ; 2) factor social, signo =  $0.085 > \alpha = 0.05$ ; 3) factor cultural, signo =  $0.891 > \alpha = 0.05$ .

### 4.3.3. Modelo 3: Factores y su relación con la informalidad.

#### 4.3.3.1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$$H_0: R_{xy} = 0$$

$H_0$ : Entre la variable X Factores y la variable Y informalidad: existe una correlación igual a cero.

$$H_1: R_{xy} \neq 0$$

$H_1$ : Entre la variable X Factores y la variable Y informalidad existe una correlación diferente de cero.

#### 4.3.3.1.1. Criterios de decisión.

Si signo  $< \alpha$  se rechaza  $H_0$

Si signo  $> \alpha$  se acepta  $H_0$

Tabla 13

Resumen del Modelo 3

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
	,455 <sup>a</sup>	.207	.182	4.410

a. Predictores: (Constante), Factores

Tabla 14

ANOVA<sup>a</sup> del Modelo 3

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	157.646	1	157.646	8.106	,008 <sup>b</sup>
Residuo	602.899	31	19.448		
Total	760.545	32			

- a. Variable dependiente: Informalidad
- b. Predictores: (Constante), Factores

Tabla 15

*Coefficientes<sup>a</sup> del Modelo 3*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Error estándar	Beta	t	
(Constante)	19.504	8.893		2.193	.036
Factores	.816	.287	.455	2.847	.008

- a. Variable dependiente: Informalidad

Según la tabla 13, denominado *Resumen del modelo*, se observó que el valor del coeficiente de correlación que existe entre la variable X Factores y la variable Y informalidad es 45.5% ( $R = 0.455$ ); lo que indicó una correlación por debajo de la media (0.5), esto es una correlación positiva moderada.

De acuerdo con la tabla 14, se observa que el valor de Fisher-Snedecor es de 8.106 ( $F = 8.106$ ) con 1 grado de libertad, lo que indicó que la variable X Factores y la variable Y: informalidad si hay una correlación.

Según la tabla 15, la ecuación del modelo resultante es informalidad ( $Y = 19.504 + \text{Factores } (0.816X)$ ); esta ecuación aportó a la explicación de la variable X. El modelo explica un 20.7 % ( $R^2 = 0.207$ ) de relación de la variable Y. El coeficiente de variable X: Factores es  $B = 0.816$ , indicando que esta variable explica totalmente los Factores. En resumen, los factores explicaron fuertemente la informalidad.

Tabla 16

*Relación de los factores con las dimensiones de la informalidad: X y Y*

<b>Relación de variables con las dimensiones</b>	<b>Porcentaje</b>
Desconocimiento del tratamiento tributario	50.70%
Desconocimiento de declaración y pago	40.60%
<b>Promedio</b>	<b>45.65%</b>

La tabla 16 explicó en resumen la relación que existe entre las variables y las dimensiones y un promedio de las mismas dos.

Tabla 17

*Relación de Variable X con Y*

<b>Relación de variables</b>	<b>Porcentaje</b>
Informalidad	45.5%

La tabla 17 corresponde a la relación de los factores con la informalidad en los arrendadores de La Planicie del distrito de Morales que es del 45.5%.

## Capítulo V

### Conclusiones y recomendaciones

#### 5.1 Conclusiones

Bajo la interpretación y análisis de los resultados del presente trabajo de investigación titulado “factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie – Morales periodo 2016”, de acuerdo a los objetivos planteados se concluye lo siguiente:

Respecto al objetivo general planteado, se asegura que existe una relación significativa ( $p < 0.01$ ) entre los factores socioeconómicos y culturales con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie - Morales periodo 2016, donde ( $r = 0.816$ ) indica una relación positiva considerable; es decir cuanto mayor sea la práctica de los factores sociales económicos y culturales mayor será el conocimiento para la formalidad de rentas de primera categoría.

Respecto al primer objetivo específico, se encontró que existe una correlación positiva media ( $r = 50.7$ ) entre los factores y el desconocimiento del tratamiento tributario rentas de primera categoría en el sector la Planicie - Morales; donde se afirma que, a mayor nivel de responsabilidad y honestidad frente a las obligaciones municipales y el cumplimiento oportuno con las normas legales, mayor será el conocimiento del tratamiento tributario en rentas de primera categoría.

Respecto al segundo objetivo específico, se asegura que existe una relación positiva media ( $r = 50.7$ ) entre los factores y el desconocimiento de declaración y pago de los arrendadores del sector la Planicie – Morales; es decir cuánto mayor importancia se le dé al nivel de percepción de ingresos económicos adecuados, ayuda por ingresos económicos de la familia y cumplimiento de cuentas por pagar con terceros mayor será el conocimiento de declaración y pago los arrendadores del sector la Planicie Morales periodo 2016.

## 5.2 Recomendaciones

De acuerdo a la investigación sobre los factores y su relación con la informalidad tributaria, se formula las siguientes recomendaciones:

Que las entidades recaudadoras de impuestos, Municipalidad Distrital de Morales y la SUNAT, tengan un acercamiento a las personas naturales en forma presencial, medios televisivos, radiales y escritos. Porque a mayor concientización e información, mayor será el conocimiento del tratamiento tributario.

Las entidades perceptoras de impuestos, implementen medios y formas accesibles de información en la declaración del impuesto, ya que las personas generadoras de esta renta no tienen acercamiento a un profesional contador ni tienen en su mayoría el dominio de tecnologías informáticas para la declaración y pago del impuesto.

El estado debe implementar programas educativos de cultura, desarrollo, oportunidades de trabajo y formalización más accesibles; de la misma forma estar cerca de las personas que forman parte de esta categoría, con la finalidad de disminuir la informalidad.

Los generadores de renta de primera categoría deben tener un acercamiento sin prejuicios con relación a las entidades recaudadoras, con la finalidad de desarrollarse económica y empresarialmente dentro del ámbito de la ley. Esta renta de primera categoría es menos observada en los lugares urbanos, donde la Sunat no llega con información o por alguna verificación. Ellos necesitan tener accesibilidad o contacto con los facilitadores encargados de brindar información por parte de la entidad recaudadora.

Para próximas investigaciones se recomienda estudiar el área sociológica, ya que esto permitirá conocer la influencia del entorno de los arrendadores con relación a la informalidad. Existen otros factores que no se han tomado en la investigación y que pueden relacionarse con la informalidad

en este sector. Por ello es que se insta a estudiarlos y más aún sería vital aplicar una investigación explicativa, para ver los sucesos y los cambios que se producen en los diferentes tiempos.

## Referencias

- Bernal, R. (2009). The informal labor market in Colombia: Identification and characterization. *Desarrollo y Sociedad* (63), 145-208. [ Links ]
- Blanco, N; Alvarado, M E; (2005). Escala de actitud hacia el proceso de investigación científico social. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), XI () 537-544. Recuperado de <http://www.uacm.kirj.redalyc.org/articulo.oa?id=28011311>
- Cabeñas, (2006) Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Tomo III, p. 719.
- Castillo, R. (2015). Desaceleración económica requiere urgente atención. *Recuperado de* [http://consultoriacastillo.com/desaceleracion-economica-requiere-urgente-atencion/?fb\\_action\\_ids=10201370170533905%2C703695276397586&fb\\_action\\_types=og.comments](http://consultoriacastillo.com/desaceleracion-economica-requiere-urgente-atencion/?fb_action_ids=10201370170533905%2C703695276397586&fb_action_types=og.comments).
- Castro, M (2002) "*Indicadores de desarrollo sostenible urbano. Una aplicación para Andalucía*". [ftp://ftp.otalca.cl/redcauquenes/cauquenes%20estudio/articulos/castro\\_indicadores%20de%20desarrollo%20sostenible%20urbano.pdf](ftp://ftp.otalca.cl/redcauquenes/cauquenes%20estudio/articulos/castro_indicadores%20de%20desarrollo%20sostenible%20urbano.pdf)
- Charaja, C.F (2011) *Metodología de investigación*. Universidad Nacional del altiplano, Perú, 62.
- De Soto, H. (2011). *El misterio del capital*, El Comercio, Lima.
- Falconí, F. (2002) "*Economía, desarrollo sustentable, ecuador, sostenibilidad débil, sostenibilidad fuerte, energía, uso de la tierra*" p. 213-229  
[http://www.flacso.org.ec/docs/Petroleo\\_desar.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/Petroleo_desar.pdf)
- Galindo, L (2010) "The economics of climate change in Latin America and the Caribbean: stylized facts". *CEPAL Review* (100) pag.69-96.  
[biblioguias.cepal.org/summerschool2015/Luis Miguel Galindo](http://biblioguias.cepal.org/summerschool2015/Luis%20Miguel%20Galindo)

- Huesca, L. (2012). "El empleo informal en la Frontera Norte de México y el caso de Chihuahua: expectativas de ocupación en la crisis", en Julia H. ARAGÓN y Javier M. Morales (coods.), *La economía mexicana regional en los albores del siglo XXI*, Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Jeannot, F. (2008). Desarrollo de la economía informal. *Análisis Económico*, XXIII (52) 133-158. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311484009>
- Levin, R. I. y D. S. Rubin (1996). *Estadística para Administradores, 6ª. ed., Ed. Prentice-Hall Hispanoamericana, México.*
- López, Edwin and Vásquez, Elaine (2008) revista JUS Doctrina & Practica.
- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., Edición del Tricentenario, [en línea]. Madrid: Espasa, 2014.
- Roldan V. Paola and Ospino, C. ¿quiénes terminan en la informalidad?: impacto de las características y el tiempo de búsqueda? *Rev. Econ Caribe* [online]. 2009, n.4, pp. 149-180. ISSN 2011-2106.
- Rossi, Pietro. (1970) El concepto de cultura. Editorial. Einaudi. Italia. p.229.
- Sampieri, R, Fernández, C, Baptista, P (2010) Metodología de la investigación (5ta. ed.). D.F., México: McGraw Hill.
- Santa Biblia NVR 2000- Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana.
- Taylor, Edgard, Cultura Primitiva, Ayuso, Madrid, 1977, p. 13
- Varela-Llamas, Rogelio, Castillo-Ponce, Ramón A., & Ocegueda-Hernández, Juan Manuel. (2013). El empleo formal e informal en México: un análisis discriminante. *Papeles de población*, 19(78), 111-140. Recuperado en 03 de noviembre de 2015, de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252013000400006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000400006&lng=es&tlng=es).


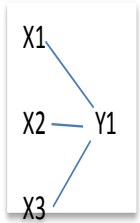
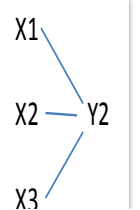
Valdez, Flor de María. (2004) Ampliación del concepto de refugiado en el derecho internacional contemporáneo. Fondo editorial 2004

White, Elena. (2007) El deseado de todas las gentes. Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana.

*Anexos*

**Anexo 1 Matriz de consistencia**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DISEÑO
	¿Cuál es la relación de los FACTORES con la INFORMALIDAD DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA en el sector La Planicie - Morales 2016?	Determinar la relación de los FACTORES con la INFORMALIDAD DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA en el sector La Planicie - Morales 2016	LOS FACTORES tienen una relación significativa con la INFORMALIDAD DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA: en el sector La Planicie - Morales 2016	Tipo correlacional 
Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016.	¿Cuál es la relación de los FACTORES con el Desconocimiento del tratamiento tributario en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016?	Determinar la relación de los FACTORES con el Desconocimiento del tratamiento tributario en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016	LOS FACTORES tienen una relación significativa con el Desconocimiento del tratamiento tributario en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016	
	¿Cuál es la relación de los FACTORES con el Desconocimiento de declaración y pago en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016?	Determinar la relación de los FACTORES con el Desconocimiento de declaración y pago en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016	LOS FACTORES tienen un relación significativa con el Desconocimiento de declaración y pago en el sector la Planicie- Morales, periodo 2016	

## Anexo 2 Matriz Instrumental

TITULO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS	
Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie-Morales, periodo 2015.	FACTORES	FACTOR SOCIAL	Condición social actual.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo una condición social actual buena	Creado por el investigador	Encuesta
			Percepción de confianza social.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percepción de confianza social con la administración tributaria		
			Percepción de comunicación asertiva.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo una comunicación asertiva con la administración tributaria		
		FACTOR ECONÓMICO	Percepción de ingresos económicos.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo ingresos económicos buenos		
			Ayuda por ingresos económicos buenos de los familiares.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, recibo ayuda por los ingresos económicos buenos de mis familiares		
			Cumplimiento de cuentas por pagar a terceros.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo con mis cuentas por pagar a terceros		
		FACTOS CULTURAL	Responsabilidad de pago con las obligaciones municipales.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy responsable con el pago de las obligaciones municipales.		
			Honestidad frente a las obligaciones locales.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy honesto frente a las obligaciones locales		
			Cumplimiento oportuno con las normas legales.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo de manera oportuna con las diferentes normas legales		
	INFORMALIDAD	Desconocimiento del tratamiento tributario	Desconocimiento del tratamiento tributario para la acreditación del periodo arrendado.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario para la acreditación del periodo	Creado por el investigador	Encuesta
			Desconocimiento del tratamiento tributario menor a un periodo.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario menor a un periodo.		
			Desconocimiento del tratamiento tributario de las mejoras.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las mejoras		
			Desconocimiento del tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas		
			Desconocimiento del tratamiento tributario de renta presunta.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de renta presunta		
		Desconocimiento del pago de no domiciliados.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el pago de no domiciliados			
Desconocimiento de declaración y pago	Desconocimiento del procedimiento del pago a cuenta.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el procedimiento del pago a cuenta				
	Desconocimiento de rectificatoria de declaración.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco la rectificatoria de declaración				
	Desconocimiento de las modificaciones en la declaración y pago mensual.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las modificaciones en la declaración y pago mensual				
		Desconocimiento de infracción por no presentar la declaración y pago.	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las infracciones por no presentar la declaración y pago			

## Anexo 3 Instrumento

### INSTRUMENTO

Universidad Peruana Unión  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Escuela Profesional Contabilidad

#### **Cuestionario: Factores e Informalidad de renta de primera categoría**

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis titulada: “FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA INFORMALIDAD DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL SECTOR LA PLANICIE- MORALES, PERIODO 2016”. En este sentido, agradecemos de antemano la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por esta investigación.

#### **I. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA**

Marque con una X el número que corresponda a su respuesta,

##### **1. Género:**

Masculino (1)                  Femenino (2)

##### **2. Edad**

Menos de 22 años    (1)  
22 – 27 años        (2)  
28 – 33 años        (3)  
34 – 39 años        (4)  
40 – 45 años        (5)  
46 – 51 años        (6)  
52 – 57 años        (7)  
Más de 58            (8)

##### **3. Estado civil**

Soltero (1)    Conviviente (2)    Divorciado (3)    Casado (4)

##### **4. Grado de instrucción**

Primaria (1)    Secundaria (2)    Prof. Técnico (3)    Prof. Universitario (4)

##### **5. Procedencia**

Costa (1)    Sierra (2)                  Selva (3)

##### **6. Religión.**

Católico (1)    Evangélico (2)    Adventista (3)    Otros (4)

## II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN:

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta.

Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems					
<b>Factores</b>					
<b>Factor social</b>	1	2	3	4	5
1 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo una condición social adecuada.					
2 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, mi percepción de confianza social con la administración tributaria es adecuada.					
3 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo comunicación asertiva con la administración tributaria.					
<b>Factor económico</b>	1	2	3	4	5
4 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo ingresos económicos adecuados.					
5 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo ayuda económica de mis familiares.					
6 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo con mis cuentas por pagar.					
<b>Factor Cultural</b>	1	2	3	4	5
7 Como arrendador del sector La Planicie – Morales, me considero responsable con el pago de las obligaciones municipales.					
8 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, me considero honesto frente a las obligaciones municipales.					
9 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo de manera oportuna con las diferentes normas legales.					
<b>Informalidad</b>					
<b>Desconocimiento del tratamiento tributario.</b>	1	2	3	4	5
10 Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario para la acreditación del periodo arrendado.					

11	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario menor a un periodo.					
12	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las mejoras de mi casa.					
13	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.					
14	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de renta presunta.					
	<b>Desconocimiento de declaración y pago.</b>	1	2	3	4	5
15	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el pago de no domiciliados.					
16	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el procedimiento del pago a cuenta.					
17	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco la rectificatoria de declaración.					
18	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las modificaciones en la declaración y pago mensual.					
19	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las infracciones por no presentar la declaración y pago.					

## Anexo 4 Juicio de expertos

Tarapoto, 11 de mayo del 2016

Estimado (a):

CPCC Luna Risco Edison Elí

**Presente:**

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de una investigación que lleva por título: "Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2015."

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal del instrumento y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá fomentar el desarrollo de habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del currículum académico de Contador Público.

Quedo de Ud. en espera de la asesoría respectiva del trabajo académico dentro de lo posible.

Muy atentamente:



---

Jaime Dávila Vásquez

DNI: 43332272



---

Carlos Guerrero Córdova

DNI: 45299774

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad **determinar la relación de los factores socioeconómicos y culturales con la informalidad**, el mismo será aplicado a los arrendadores del sector La Planicie - Morales, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado:

**“Factores e Informalidad de renta de primera categoría”**

**Instrucciones**


La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos ha: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez Nº: 01 Fecha actual: 15/05/16

Nombres y apellidos del Juez: Edison Eli Luna Risco

Institución donde labora: SUNAT

Años de experiencia profesional o científica: 22 años

  
\_\_\_\_\_  
Firma y Sello  
DNI: 0042351

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADOS POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, formas de aplicación y estructura del instrumento?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) A su parecer, ¿el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del instrumento?

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del instrumento?

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del Instrumento?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

6) ¿Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece el constructo?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....



INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)



Nº	Capacidad 1: Factor social Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo una condición social actual buena.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, mi percepción de confianza social con la administración tributaria es buena.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo comunicación asertiva con la administración tributaria.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

CPCC Luna Risco Edison Eli  
DNI.....00242251.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**


Nº	Capacidad 2: Factor económico Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo ingresos económicos buenos.	✓		✓		✓		✓		Cambiar buenos por importantes
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, recibo ayuda por los ingresos económicos buenos de mis familiares.	✓		✓		✓		✓		Cambiar buenos por importantes.
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumpla con mis cuentas por pagar.	✓		✓		✓		✓		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 \_\_\_\_\_  
 CCCC Luna Risco Edison Eli  
 DNI. 00242351



INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)

Nº	Capacidad 3: Factor Cultural Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy responsable con el pago de las obligaciones municipales.	x		x		x		x		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy honesto frente a las obligaciones locales.	x		x		x		x		in sector * de naturaleza.
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo de manera oportuna con las diferentes normas legales.	x		x		x		x		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
\_\_\_\_\_

CPCC Luna Risco Edison Elí  
DNI...0028257.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**


Nº	Capacidad 4: Desconocimiento de declaración y pago Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el pago de no domiciliados.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el procedimiento del pago a cuenta.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco la rectificatoria de declaración.	X		X		X		X		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las modificaciones en la declaración y pago mensual.	X		X		X		X		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las infracciones por no presentar la declaración y pago.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 \_\_\_\_\_  
**CPCC Luna Risco Edisson Eli**  
 DNI. 00242351



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 4: Desconocimiento del tratamiento tributario Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario para la acreditación del periodo arrendado.	x		x		x		x		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario menor a un periodo.	x		x		x		x		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las mejoras.	x		x		x		x		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.	x		x		x		x		agrega a precio no determinado
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de renta presunta.	x		x		x		x		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

*R7*

CPCC Luna Risco Edison Eli  
DNI: 0042351

Tarapoto, 11 de mayo del 2016

Estimado (a):

CPCC Luna Risco Edison Elí

**Presente:**

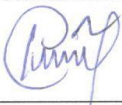
Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de una investigación que lleva por título: "Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2015."

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal del instrumento y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá fomentar el desarrollo de habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del currículum académico de Contador Público.

Quedo de Ud. en espera de la asesoría respectiva del trabajo académico dentro de lo posible.

Muy atentamente:



Jaime Dávila Vásquez

DNI: 43332272



Carlos Guerrero Córdova

DNI: 45299774

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad **determinar la relación de los factores socioeconómicos y culturales con la informalidad**, el mismo será aplicado a los arrendadores del sector La Planicie - Morales, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado:

**“Factores e Informalidad de renta de primera categoría”**

**Instrucciones**

La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos ha: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 04 Fecha actual: 13/05/2016

Nombres y apellidos del Juez: Manoel Amasifuen Reategui

Institución donde labora: Universidad Peruana Univer

Años de experiencia profesional o científica: 07 años



Firma y Sello  
DNI: 48295390  
C.P.C. MANUEL AMASIFUEN REATEGUI  
Mat. 19-811

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADOS POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, formas de aplicación y estructura del instrumento?

SI (✓)                      NO ( )

Observaciones:.....

.....

Sugerencias:.....

.....

2) A su parecer, ¿el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (✓)                      NO ( )

Observaciones:.....

.....

Sugerencias:.....

.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del instrumento?

SI ( )                      NO (✓)

Observaciones:.....

.....

Sugerencias:.....

.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del instrumento?

SI ( )                      NO (✓)

Observaciones:.....

.....

Sugerencias:.....

.....

5) ¿Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del Instrumento?

SI (✓)                      NO ( )

Observaciones:.....

.....

Sugerencias:.....

.....

6) ¿Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece el constructo?

SI (✓)                      NO ( )

Observaciones:.....

.....

Sugerencias:.....

.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 1: Factor social Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo una condición social actual buena.	✓		✓		✓		✓		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, mi percepción de confianza social con la administración tributaria es buena.	✓		✓		✓		✓		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo comunicación asertiva con la administración tributaria.	✓		✓		✓		✓		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

CPCC Manuel Amasifuen Reátegui  
DNI.....45.29.5390.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 2: Factor económico Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo ingresos económicos buenos.	✓		✓		✓		✓		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, recibo ayuda por los ingresos económicos buenos de mis familiares.	✓		✓		✓		✓		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo con mis cuentas por pagar.	✓		✓		✓		✓		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 \_\_\_\_\_  
**CPC Manuel Amasifuen Reátegui**  
 DNI. 45 799 300



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 3: Factor Cultural Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie – Morales, soy responsable con el pago de las obligaciones municipales.	✓		✓		✓		✓		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy honesto frente a las obligaciones locales.	✓		✓		✓		✓		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo de manera oportuna con las diferentes normas legales.	✓		✓		✓		✓		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

CPCC Manuel Amasifuen Reátegui  
DNI. 43295390



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 4: Desconocimiento del tratamiento tributario Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario para la acreditación del periodo arrendado.	✓		✓		✓		✓		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario menor a un periodo.	✓		✓		✓		✓		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las mejoras.	✓		✓		✓		✓		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.	✓		✓		✓		✓		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de renta presunta.	✓		✓		✓		✓		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 \_\_\_\_\_

CPC Manuel Amasifuen Reátegui  
DNI. 45295390.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 4: Desconocimiento de declaración y pago Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el pago de no domiciliados.	✓		✓		✓		✓		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el procedimiento del pago a cuenta.	✓		✓		✓		✓		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco la rectificatoria de declaración.	✓		✓		✓		✓		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las modificaciones en la declaración y pago mensual.	✓		✓		✓		✓		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las infracciones por no presentar la declaración y pago.	✓		✓		✓		✓		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**CPCC Manuel Amasifuen Reátegui**  
DNI. 48.295.390

Tarapoto, 11 de mayo del 2016

Estimado (a):

Mg. Rosales Bardales Carlos Daniel

**Presente:**

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de una investigación que lleva por título: "Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2015."

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal del instrumento y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá fomentar el desarrollo de habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del currículo académico de Contador Público.

Quedo de Ud. en espera de la asesoría respectiva del trabajo académico dentro de lo posible.

Muy atentamente:



---

Jaime Dávila Vásquez

DNI: 43332272



---

Carlos Guerrero Córdova

DNI: 45299774

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad **determinar la relación de los factores socioeconómicos y culturales con la informalidad**, el mismo será aplicado a los arrendadores del sector La Planicie - Morales, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado:

**“Factores e Informalidad de renta de primera categoría”**

**Instrucciones**


La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos ha: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 03 Fecha actual: 12/05/16

Nombres y apellidos del Juez: CARLOS DANIEL ROSALES BARDALES

Institución donde labora: UNIVERSIDAD PERUANA UNION

Años de experiencia profesional o científica: 15

  
-----  
CPOC. CARLOS DANIEL ROSALES BARDALES  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MAT. CCPSM. N° 19-209

Firma y Sello

DNI: 10434449

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADOS POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, formas de aplicación y estructura del instrumento?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) A su parecer, ¿el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del instrumento?

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del instrumento?

SI ( ) NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del Instrumento?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

6) ¿Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece el constructo?

SI (X) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

  
CPCC. CARLOS DANIEL ROSALES BARRALEZ  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MAT. CCPSM. N° 19-209



UNA INSTITUCIÓN ADVERTIDA

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)



Nº	Capacidad 1: Factor social Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo una condición social actual buena.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, mi percepción de confianza social con la administración tributaria es buena.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo comunicación asertiva con la administración tributaria.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 CPCC CARLOS DANIEL ROSALES BARDALES  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. CCPSM. N° 19-209  
 Mg. Rosales Bardales Carlos Daniel  
 DNI.....10438449.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 2: Factor económico Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo ingresos económicos buenos.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, recibo ayuda por los ingresos económicos buenos de mis familiares.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumpro con mis cuentas por pagar.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 CPCC CARLOS DANIEL ROSALES BARDALES  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. CCPSM 19820  
 Mg. Rosales Bardales Carlos Daniel  
 DNI..... 10434449



UNA INSTITUCIÓN ADVENTISTA



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 3: Factor Cultural Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy responsable con el pago de las obligaciones municipales.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy honesto frente a las obligaciones locales.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo de manera oportuna con las diferentes normas legales.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>3</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 CPCC CARLOS DANIEL ROSALES BARDALES 17  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. CCPSM. N° 19-209  
 Mg. Rosales Bardales Carlos Daniel  
 DNI.....10434449.....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 4: Desconocimiento del tratamiento tributario Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario para la acreditación del periodo arrendado.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario menor a un periodo.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las mejoras.	X		X		X		X		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.	X		X		X		X		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de renta presunta.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 \_\_\_\_\_  
 C/CC. CARLOS DANIEL MORALES BARALES  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 Mg. R/MALES BARALES Carlos Daniel  
 DNI. 10434449



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 5: Desconocimiento de declaración y pago Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el pago de no domiciliados.	X		X		X		X		
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el procedimiento del pago a cuenta.	X		X		X		X		
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco la rectificatoria de declaración.	X		X		X		X		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las modificaciones en la declaración y pago mensual.	X		X		X		X		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las infracciones por no presentar la declaración y pago.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 \_\_\_\_\_  
 CARLOS DANIEL ROSALES BARDALES  
 ABOGADO PÚBLICO COLEGIADO  
 Nº CPSM 19-2018  
 Mg. Rosales Bardales Carlos Daniel  
 DNI 10434449

Tarapoto, 11 de mayo del 2016

Estimado (a):

Mg. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

**Presente:**

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de una investigación que lleva por título: "Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2015."

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal del instrumento y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá fomentar el desarrollo de habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del currículo académico de Contador Público.

Quedo de Ud. en espera de la asesoría respectiva del trabajo académico dentro de lo posible.

Muy atentamente:



Jaime Dávila Vásquez

DNI: 43332272



Carlos Guerrero Córdova

DNI: 45299774

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad **determinar la relación de los factores socioeconómicos y culturales con la informalidad**, el mismo será aplicado a los arrendadores del sector La Planicie - Morales, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado:

**“Factores e Informalidad de renta de primera categoría”**

**Instrucciones**

La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos ha: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez Nº: 02 Fecha actual: 12/05/16  
Nombres y apellidos del Juez: Carlos Alberto Vázquez Villanueva  
Institución donde labora: Universidad Peruana Unión  
Años de experiencia profesional o científica: 20 años



Firma y Sello  
DNI: 002386801

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
DICTAMINADOS POR EL JUEZ**

1) ¿Está de acuerdo con las características, formas de aplicación y estructura del instrumento?

SI (  ) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) A su parecer, ¿el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (  ) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del instrumento?

SI ( ) NO (  )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del instrumento?

SI ( ) NO (  )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) ¿Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del Instrumento?

SI (  ) NO ( )

Observaciones:.....

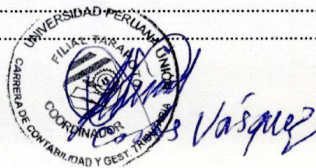
Sugerencias:.....

6) ¿Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece el constructo?

SI (  ) NO ( )

Observaciones:.....

Sugerencias:.....





UNA INSTITUCIÓN ADVERTISTA

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)



Nº	Capacidad 1: Factor social Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, tengo una condición social <del>buena</del> <i>buena</i> .		X	X		X		X		<i>Cambiar buena x adecuada</i>
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, mi percepción de confianza social con la administración tributaria <del>es buena</del> .		X	X		X		X		<i>W W W</i>
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, <del>percebo</del> <i>AM</i> comunicación asertiva con la administración tributaria.		X	X		X		X		<i>Cambiar Percebo x tengo.</i>

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)



Mg. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

DNI... *00238672* .....



UNA INSTITUCIÓN ADVERTIDA



INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)

Nº	Capacidad 2: Factor económico Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, percibo ingresos económicos <i>buenos. Adecuados.</i>		x	b		x		x		<i>Bueno x adecuados</i>
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, recibo ayuda por los ingresos económicos <i>buenos</i> de mis familiares.		x		x	x		x		<i>Tengo ayuda económica de mis familiares</i>
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumulo con mis cuentas por pagar.	x		x		x		x		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 Mg. Vásquez Villanueva Carlos Alberto  
 DNI... *0023862* .....



**INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)**

Nº	Capacidad 3: Factor Cultural Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy responsable con el pago de las obligaciones municipales.		X	X		X		X		Cambiar las por mis
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, soy honesto frente a las obligaciones locales. <i>municipales</i>		X	X		X		X		Cambiar local por municipal
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, cumplo de manera oportuna con las diferentes normas legales.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

Mg. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

DNI. 00258689



UNA INSTITUCIÓN ADVERTISTA



INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)

Nº	Capacidad 4: Desconocimiento del tratamiento tributario Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario para la acreditación del período arrendado.		X		X	X		X		tratamiento tributario para arrendamiento o a los que se le casos.
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario menor a un período.	X		X		X		X		es parecido a la 1
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las mejoras.	X		X		X		X		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas.	X		X		X		X		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el tratamiento tributario de renta presunta.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

  
 COORDINADOR  
 Mg. Vázquez Villanueva Carlos Alberto  
 DNI. 00088690





INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO  
(JUICIO DE EXPERTO)

Nº	Capacidad 4: Desconocimiento de declaración y pago Ítems o Preguntas	Claridad <sup>1</sup>		Congruencia <sup>2</sup>		Contexto <sup>3</sup>		Dominio del constructo <sup>4</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el pago de no domiciliados.	X			X	X		X	X	<i>el pago de tributos... no mide la variable</i>
2	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco el procedimiento del pago a cuenta.	X		X		X		X		<i>No mide la variable.</i>
3	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco la rectificatoria de declaración.	X		X		X		X		
4	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las modificaciones en la declaración y pago mensual.	X		X		X		X		
5	Como arrendador del sector La Planicie - Morales, desconozco las infracciones por no presentar la declaración y pago.	X		X		X		X		

<sup>1</sup>Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

<sup>2</sup>El ítem tiene relación con el constructo (Compresión Oral de Estructuras Gramaticales)

<sup>3</sup>En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto.

<sup>4</sup>El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)



Mg. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

DNI: *Carlos Vásquez*

Tarapoto, 11 de mayo del 2016

Estimado (a):

Lic. Verde Avalos Emilyn Elizabeth

**Presente:**

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de una investigación que lleva por título: "Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie- Morales, periodo 2015."

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal del instrumento y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá fomentar el desarrollo de habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del currículo académico de Contador Público.

Quedo de Ud. en espera de la asesoría respectiva del trabajo académico dentro de lo posible.

Muy atentamente:



Jaime Dávila Vásquez

DNI: 43332272



Carlos Guerrero Córdova

DNI: 45299774



Emilyn Verde A.  
73377488

**Anexo 5 Carta de aceptación**

**“Año de la consolidación del Mar de Grau”**

Sr:

Carlos Guerrero Córdova

Jaime Dávila Vásquez

Asunto: Autorización para el desarrollo de tesis.

Es grato dirigirme a Uds., para saludarlos cordialmente a nombre de la gobernación de la urbanización la Planicie – Distrito de Morales, en virtud de la solicitud sobre autorización del desarrollo de la tesis a fin de obtener el título de Contador Público.

Por lo cual ***es factible autorizar*** el desarrollo de tesis con los arrendadores del sector la planicie, titulado: “FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA INFORMALIDAD DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL SECTOR LA PLANICIE – MORALES, PERIODO 2016”, a fin de contribuir en la obtención de su Título de Contador Público, la misma que será formalizada a través de la unidad de personal.

Agradeciendo su comprensión, me suscribo de usted.

Morales, 05 de septiembre del 2016.

Atentamente,

  
-----  
HUYA MONTENEGRO HUACAL  
TENIENTE GOBERNADOR DE  
LA URB. PLANICIE



**Anexo 6 Carta de revisión lingüística**

Lima, 12 de junio del 2017

Sres.

Universidad Peruana Unión Filial Tarapoto

Presente

De mi más alta consideración; por medio de la presente, tengo a bien comunicar que he leído y revisado lingüísticamente, la tesis titulada: **Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie - Morales, periodo 2016**, cuyos autores son: **Carlos Guerrero Córdova y Jaime Dávila Vásquez.**

En mi condición de docente en literatura y lingüística, considero que el trabajo reúne los requisitos en recursos lingüísticos y adecuada redacción para ser presentado y defendido ante un jurado.

Atentamente


Mg. Rebeca Sumire Qquenta  
DOCENTE UNIVERSITARIA

Mg. Rebeca Sumire Qquenta